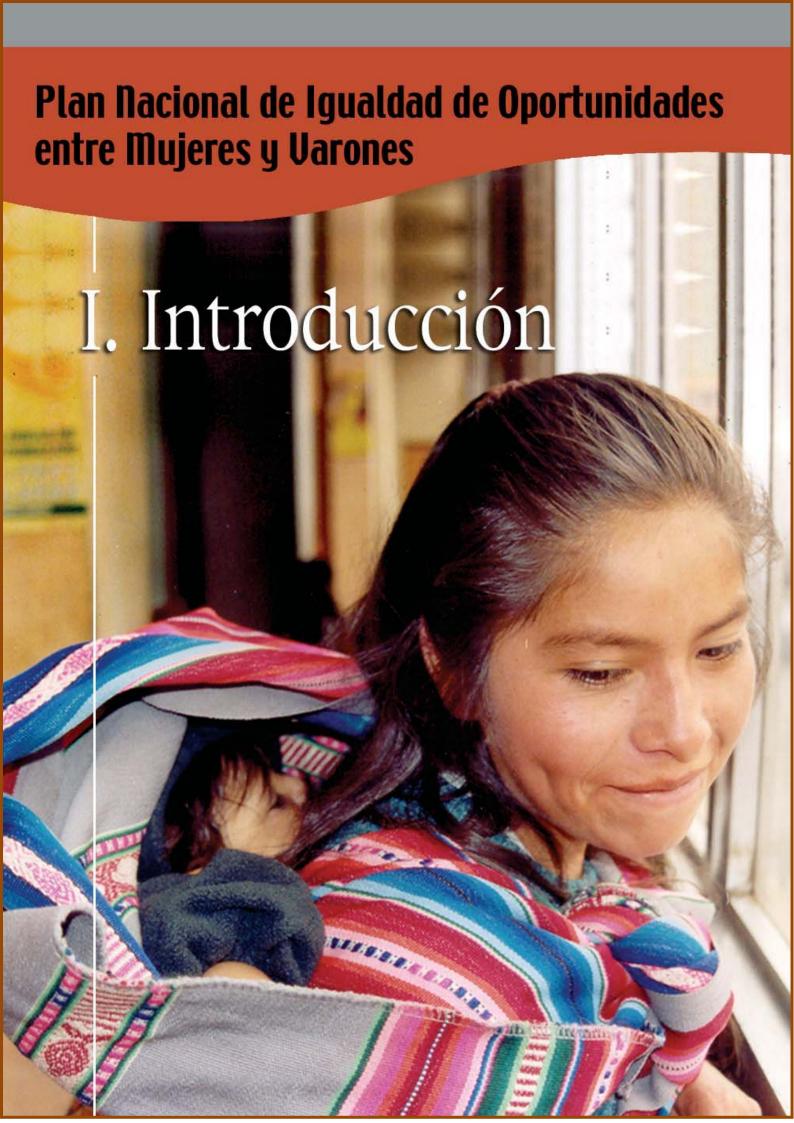


# Contenidos

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico
- III. Enfoques del Plan
- IV. Diagnóstico Situacional
- V. Visión, Misión y Principios Rectores
- VI. Lineamientos de Política, Objetivos Estratégicos y Resultados Esperados

Anexo: Glosario de Términos





La labor de consolidar relaciones equitativas entre mujeres y varones en los diversos ámbitos de la vida social es una de las bases de las políticas de Estado dirigidas a superar la pobreza, erradicar la exclusión social y lograr el desarrollo integral. Si tenemos en cuenta que las políticas públicas no son neutrales al género sino que sus impactos tienen efectos diferenciados en mujeres y varones, es necesario que en su formulación e implementación se especifiquen los cambios para revertir esta situación de inequidad.

Siendo la obligación del Estado fomentar y ejecutar políticas públicas tendientes a alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo (ExPromudeh)<sup>1</sup> ha Social venido desarrollando políticas nacionales y vigilando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por el Perú para la adopción de medidas concretas para el desarrollo de mujeres, la institucionalización intersectorial de políticas por la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, la transversalidad de la perspectiva de equidad de género, y mecanismos para asegurar la rendición de cuentas respecto de los planes y programas llevados а cabo y la asignación del presupuesto correspondiente.

Todo ello en concordancia con el mandato del Sector de "diseñar, proponer y ejecutar la política de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas". refuerza con la Lev Orgánica MIMDES<sup>2</sup>, determina que SU competencia y funciones, estableciendo que este sector "formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de mujer y desarrollo social, promoviendo la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas excluidas."

Estando aún vigente el primer Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2000-2005<sup>3</sup>, se inició el proceso de elaboración de un nuevo Plan que deberá regir a partir de enero del 2006 con un Balance de lo actuado e incorporando los nuevos procesos de la reforma del Estado, la Regionalización, el Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Superación de la Pobreza y los Planes Nacionales. Es de relevar que el proceso de descentralización contiene en su normatividad el enfogue de equidad e igualdad de oportunidades, en el entendido que toda política nacional, regional y local de desarrollo debe incluir planes, programas, proyectos y acciones concretas que promuevan la igualdad así como mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres.

El nuevo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones

,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 866.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Mediante Ley N° 27793.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Decreto Supremo N° 001-2000-PROMUDEH.

2006 - 2010, se inserta en el proceso de modernización y la reestructuración del Estado que están reconfigurando el escenario social, político y económico de nuestro país. En este contexto, los gobiernos locales, regionales, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y la sociedad civil, deberán velar por la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en sus respectivas jurisdicciones.

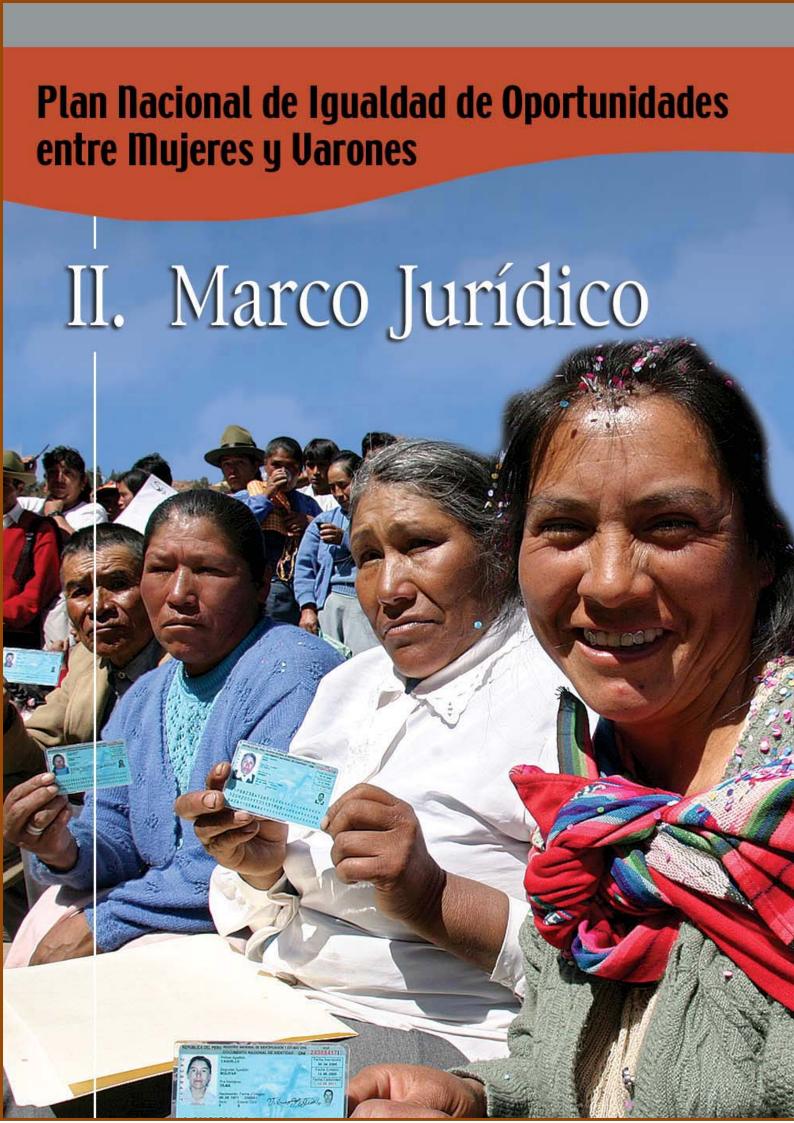
Este nuevo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010, elaborado tomando en cuenta recomendación L- inciso 1<sup>4</sup> y del Balance del Plan 2000 – 2005, que propone "se continúe el proceso de revisión y consultas para la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Varones, incluyendo a la sociedad civil y en particular a las organizaciones de mujeres, a los efectos de su pronta aprobación".

Es así que, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, después de un proceso de consultas reuniones У interministeriales ONGs con especializadas, así como con talleres con OSBs, ha elaborado el nuevo Plan, incorporando los aportes miembros del la Comisión Intersectorial, MINEDU, MINSA, MINAG, MTC, MTPE, MEF, MINJUS, INEI y MININTER, así como la Federación de Comedores Populares Autogestionarios, Coordinadora Nacional de Comedores y Clubes de Madres, Asociación de Clubes de Madres, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Movimiento Manuela Ramos, Centro de Estudios Sociales y Publicaciones Cesip, Red Nacional de de la Mujer, Promoción Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), y la Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MESAGEN). El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, se articula con el Plan Nacional de Superación de la Pobreza y con los planes nacionales de mediano plazo que benefician a la niñez y adolescencia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, la familia y contra la Violencia hacia la Mujer.

El nuevo Plan establece políticas y lineamientos que implican la acción conjunta del Estado y la sociedad civil, constituyéndose en un instrumento de política que servirá de marco orientador para la implementación de acciones dirigidas a eliminar toda forma de discriminación y desigualdad mujeres y varones. Se concibe su implementación como un proceso creativo en el que cada sector en las regiones y localidades concrete y adecue las estrategias y acciones a la realidad de éstas y a las condiciones particulares de la población femenina, para asegurar su acceso a las decisiones, recursos y beneficios del desarrollo, impulsando las transformaciones culturales promuevan la igualdad, justicia social y democracia real.

-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Recomendaciones Comité de Expertas para el Seguimiento CEDAW-VI informe 2003.



El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, se basa e incorpora el marco jurídico nacional y los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, recogidos en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano.

#### LEGISLACIÓN NACIONAL

En el país se vienen aprobando y modificando las normas en el marco de la normatividad internacional; sin embargo aún queda pendiente la aprobación y/o adecuación de normas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

# Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.

 Constitución Política del Perú, señala que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin de la sociedad y el Estado, reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, y como consecuencia la no discriminación por motivo de sexo.

Art. 2 Inc. 2°. "Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole".

 Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18.11.2002) modificada por Ley 27902 (01.01.2003). Articulo 6. Establece entre los principios rectores de las políticas y la gestión regional el de Inclusión, referido a que el Gobierno Regional desarrolla políticas que buscan promover los derechos de los grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

<u>Artículo 11</u>. Regula la participación de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional.

Articulo 60. Entre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades está la de supervisar y evaluar el cumplimiento de la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del estado, con énfasis en la salud, servicios, la igualdad de oportunidades con género, equidad de fortalecimiento de la economía regional.

# Participación Política

# • Constitución Política del Perú

Art. 191. (articulo reformado mediante Ley Nº 27680, publicada el 07.03.2002). "La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos regionales. Igual tratamiento se

aplica apara los Consejos Municipales".

- Ley 26300. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano (03.05.1994). Regula la participación de la ciudadanía en la gestión de los gobiernos locales, a través de diferentes mecanismos como: el derecho de Iniciativa en la formación de dispositivos municipales, derecho de referéndum, las juntas vecinales comunales, los comités de gestión, el derecho de denunciar infracciones y a ser informado, los Cabildos Abiertos, la participación local del sector empresarial, los derechos de control y la revocatorias de autoridades municipales.
- Ley 26859. Ley Orgánica de Elecciones. Modificada por Ley N° 27387 (27.12.2000). Establece que en las listas de candidatos al Congreso debe haber no menos del 30% de varones o mujeres.
- Ley 26864. Ley de Elecciones Municipales (26.08.1997). Establece que las listas de candidatos debe estar conformada por no menos de 25% de mujeres o varones. En el año 2001 esta cuota se incrementa a 30% o más para acceder al Congreso, y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
- Ley 27683. Ley de Elecciones Regionales (25.03.2002). Establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.

• Ley 28094. Ley de Partidos Políticos (01.11.2003). Establece que en las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos.

#### Educación

 Ley 27558, (31.10.2001) Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales. En los Art. 8, 12, 25 y 27 prevé los objetivos y acciones de implementación de la equidad de género en la educación rural.

# Mecanismos para el Desarrollo de la Mujer

- Ley 27779. Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los Ministerios (11.07.2002). En el Art. 34-A establece como función del MIMDES la promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer.
- Ley 27793. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la У Desarrollo (24.07.2002). En el Art. 2 señala que MIMDES formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de desarrollo mujer У social promoviendo la equidad de género, decir, la igualdad oportunidades entre hombres y mujeres.

# Violencia hacia la Mujer

- Ley 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003) Tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad ó dependencia, en los ámbitos laboral, educativo y en las fuerzas armadas y su Reglamento aprobado por DS N° 010-2003-MIMDES.
- RM 732-2004-MIMDES (24.11.2004).
   Aprueba la Directiva N° 022-2004-MIMDES sobre el procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MIMDES.
- DS 006-97-JUS. Texto Único Ordenado de la Lev 26260 (25.06.1997). Reconoce a la violencia familiar como un problema social que requiere de la intervención del Estado y de la sociedad a través de sus diferentes estamentos. Define la violencia familiar, sus actores establece los mecanismos denuncia de estos hechos.
- DS 008-2001-PROMUDEH. Crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

# **EL MARCO INTERNACIONAL**

La existencia de un significativo avance en la normatividad internacional permite contar con principios de igualdad de oportunidades y no discriminación entre varones y mujeres. Entre los compromisos asumidos por Perú frente a la comunidad internacional encontramos los vinculantes que obligan de manera imperativa al Estado y los no vinculantes cuyo compromiso es solo de índole político y ético, pero que sirven como referencia sobre la posición internacional en el tema.

#### Convenios vinculantes:

- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer<sup>5</sup> (20.12.1952). Establece el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones, a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
- Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>6</sup> (21.12.1965).
   Compromete a los Estados a promover una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas a fin de garantizar a todas las personas en condiciones de igualdad el disfrute y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>7</sup> (16.12.1966). Los Estados parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos así como la prohibición de toda discriminación

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Aprobada por D. Ley 21177 del 10 de Junio de 1975.Entró en vigor en el Perú el 25 de Setiembre de 1975.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ratificado por el Perú con Decreto Ley N° 18969 del 22 de Setiembre de 1971.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Aprobado por el Perú con Decreto Ley N° 22128 del 28 de Marzo de 1978.

por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>8</sup> (16.12.1966). Permite denunciar en forma individual o colectiva violaciones a los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>9</sup> (16.12.1966). Los Estados Parte se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales mencionados en el Pacto, como son el derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a la salud, a la educación y a la cultura.
- Convenios N° 100<sup>10</sup>, 111<sup>11</sup>, 122<sup>12</sup>, 156<sup>13</sup> y Recomendación 165, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Derecho a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, la no discriminación en materia de empleo, política nacional de empleo que promueva la igualdad

de oportunidades y de trato y responsabilidades familiares.

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación CEDAW<sup>14</sup> contra Mujer-(18.12.1979). Establece que los Estados Parte tomen medidas legislativas administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres. Propone una agenda de acción para erradicar tal discriminación incluye que la incorporación del principio equidad de hombres y mujeres en sus sistemas legales, la abolición de las leyes discriminatorias y la adopción de legislación apropiada prohibiendo la discriminación contra las mujeres.
- Convención Sobre los Derechos del Niño<sup>15</sup> (20.11.1989). Establece la obligatoriedad de la inscripción de niños y niñas inmediatamente después del nacimiento. Reconoce su derecho a recibir el cuidado y atención de ambos padres en igualdad de oportunidades.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará<sup>16</sup> (9.06.1994).Prevé regionales mecanismos de comparables protección la Convención Interamericana Derechos Humanos. Reconoce que la violencia de género perpetrada ó tolerada por los agentes del Estado o

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Aprobado por el Título VII, Disposición General y Transitoria XVI de la Constitución Política de 1979. Ratificado el 9 de Setiembre de 1980

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Aprobado por el Perú con Decreto Ley N° 22129 del 28 de Marzo de 1978.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Aprobado por Res. Leg. 13284 del 1 de Feb. de 1960

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Aprobado por R. L. 17687 del 10 de Ago. de 1970

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Aprobado por R. L. 16388 del 27 de Julio de 1967

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Aprobado por R. L. 24508 del 23 de Mayo de 1986

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ratificada con R. L. N° 23432 del 4 de junio de 1982.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Aprobada por Res. Leg. 25278 del 3 de Agosto de 1990 y ratificada el 14 de Agosto de 1990

 $<sup>^{16}</sup>$  Aprobada con Res. Leg. N° 26583 del 11 de Marzo de 1996 y ratificada el 04 de abril de 1996.

personas particulares constituye una grave violación a los derechos humanos, y por tanto los Estados tienen la responsabilidad de castigarla, prevenirla y erradicarla. Define como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género.

- Estatuto de Roma de la Corte Internacional<sup>17</sup> (17.07.1998). Define el término género como la referencia a los dos sexos, masculino y femenino en el contexto de la sociedad<sup>18</sup>. Reconoce como crimen de lesa humanidad, la violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada ó cualquier otra forma de agresión sexual de gravedad comparable, así como la esclavitud, el tráfico de personas en especial de mujeres y niños, siempre que los delitos enumerados consistan en un ataque generalizado contra una población civil. Con respecto a la composición de la Corte señala la necesidad de que exista representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres.
- Protocolo **Facultativo** de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer<sup>19</sup> (6.10.1999).Permite a las mujeres denunciar en forma individual 0 colectiva violaciones derechos sus contenidos en la CEDAW.

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>20</sup> (25.05.2000). Establece el compromiso de los Estados de tomar las medidas necesarias para brindar asistencia apropiada a las víctimas de estos delitos para su plena reintegración social y recuperación física y psicológica.
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos Adicionales Protocolo Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire<sup>21</sup> (14.12. 2000). Obligación de los Estados de adoptar medidas adecuadas para prestar asistencia y protección a las víctimas de los delitos de trata de tráfico ilícito personas migrantes en particular en casos de amenaza de represalia intimidación; para que obtengan indemnización y restitución. Protocolo Adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños, obliga a los Estados Parte a aplicar políticas, programas y otras medidas destinadas a prevenir, reprimir, sancionar la Trata de

 $<sup>^{17}</sup>$  Aprobado por Res. Leg. 27517 del 13 de Setiembre del 2001 y ratificado por DS 079-2001-RE del 5 de octubre del 2001

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Art. 7 párrafo 3 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Aprobado por Res. Leg. N° 27429 del 22 de febrero del 2001 y ratificado por DS 018-2001-RE del 06 de marzo del 2001

Aprobado por Res. Leg. N° b27518 del 13 de Setiembre del año 2001 y ratificado por DS N° 078-2001-RE del 4 de Octubre del 2001

Suscrito por el Perú el 14 de diciembre del año 2000, durante la Conferencia de Palermo en la República Italiana, aprobados por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa Nº 27527 del 4 de octubre del 2001y ratificados mediante DS 008-2001-RE del 19 de noviembre de 2001.

Personas y a la recuperación física, sicológica y social de las víctimas, especialmente de mujeres y niños.

 Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer<sup>22</sup>. Establece que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

Entre los compromisos no vinculantes están:

- Declaración del Milenio<sup>23</sup>. Prioriza 8 objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, a los cuáles se les denomina Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El ODM N°3 es promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
- Convención Interamericana sobre la Nacionalidad de la Mujer<sup>24</sup>. La mujer puede mantener su nacionalidad de origen al casarse con un extranjero. Es el primer instrumento sobre derechos de la mujer adoptada en una conferencia internacional y constituye el primer paso para la evolución jurídica de los derechos de la mujer en América.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer<sup>25</sup>. Los Estados Americanos otorgan a la mujer los mismos

derechos civiles de que goza el hombre. Antecede a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Concesión de los Derechos Civiles.

- Declaración Mundial sobre Educación para todos y marco de satisfacer acción para necesidades básicas de aprendizaje<sup>26</sup>. Exhorta a que se establezca en todos los países "una educación universal de calidad", con una orientación particular hacia los ciudadanos y ciudadanas "más pobres del planeta". Prioriza la atención de niñas, niños y mujeres, suprimiendo todo tipo discriminaciones V estereotipos, alentándose su participación activa en todas las esferas de la sociedad.
- Declaración y Programa de Acción de Viena<sup>27</sup> (25.06.1993). Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Hace explícito por primera vez que los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- Programa de Acción sobre Población y Desarrollo<sup>28</sup> (13.09.1994). Reconoce la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, como integrantes de los derechos humanos.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Aprobada en la Novena Conferencia Interamericana de la OEA, en 1948

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Aprobada en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas del año 2000

Adoptada. en la Séptima Conferencia Interamericana de la OEA, del 23 de Diciembre de 1933

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Aprobada en la Novena Conferencia Interamericana de la OEA, en 1948

Aprobada por la Conferencia Mundial de la UNESCO, sobre Educación para Todos y Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, realizada en Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de Marzo de 1990.

Aprobado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena del 14 al 25 de Junio de 1993.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo del 5 al 13 de Setiembre de 1994

- Plataforma de Acción sobre la Mujer<sup>29</sup> (15.09.1995). Aborda 12 esferas de especial atención para el adelanto de las mujeres. Beijing+5, reitera la necesidad de crear mecanismos nacionales para integración de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos de Estado, legislación y en las estrategias de intervención, con la participación de la sociedad civil y la cooperación internacional.
- Programa de Acción Regional sobre Mujer de América Latina y el Caribe CEPAL (1994). Plantea crear fortalecer mecanismos de cumplimiento del Estado a convenciones internacionales que garanticen el adelanto de mujeres. Insta a los gobiernos a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los más altos niveles de la planificación.
- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género (2000). Propone intensificar la acción del sistema interamericano en el área de los derechos de la mujer. Tiene como objetivos integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano y alentar a los Estados miembros a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género.

- Carta Democrática Interamericana<sup>31</sup> (11.09.2001). En el artículo 9 señala la eliminación de toda forma de discriminación, por género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia.
- Declaración de la Ciudad de Québec y Plan de Acción (22.04.2001)<sup>32</sup>. Los Jefes de Estado y de Gobierno de las comprometen Américas se erradicar todas las formas discriminación, incluido el racismo, la xenofobia y otras formas conexas intolerancia en nuestras sociedades, así como a promover la equidad de género y a lograr la plena participación de todos los individuos en la vida política, económica, social y cultural de los países firmantes.
- Consenso de México<sup>33</sup> (22.06.2004). gobiernos de los

Acordado en la 8ava Conferencia Regional sobre la

13

Mujer de América Latina y el Caribe del año 2000.

Consenso de Lima<sup>30</sup> (8.02.2000). Insta a los Estados a reorientar las políticas públicas colocando equidad social y de género en el de las preocupaciones gubernamentales, y a fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades. Los países se comprometen а corregir desigualdades garantizar У derechos humanos de las mujeres y niñas.

Aprobada en el 28 periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA

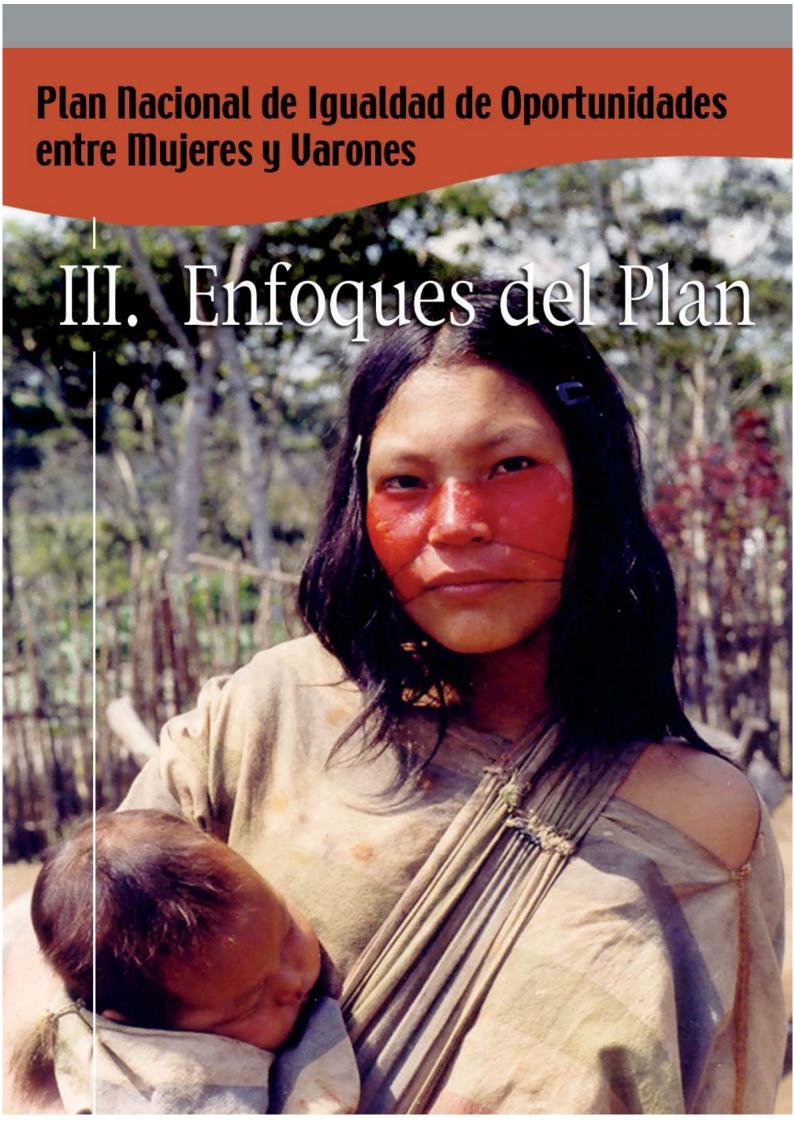
Aprobadas en la III Cumbre de las Américas realizada en Québec, canadá del 20 al 22 de abril del

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Acordado en la 9na Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, del 10 al 12 de junio del 2004, México D.F.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, del 4 al 15 de Setiembre de 1995.

participantes reafirman su decisión de incorporar la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial generacional en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, los planes nacionales de desarrollo programas, en todos los ámbitos de acción del Estado y en los presupuestos destinados financiarlos. Se comprometen a garantizar la transparencia en la gestión pública e institucionalizar la rendición de cuentas y la difusión de información sobre el progreso en el cumplimiento de las metas y la real participación ciudadana de las mujeres.





El Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010 y sus enfoques se sustentan en el marco jurídico nacional e internacional que rige al Estado peruano.

# Enfoque de derechos humanos

La perspectiva de derechos humanos toma en cuenta la centralidad de la persona humana, la cual se constituye en un imperativo para las diversas esferas de acción del Estado. El respeto, garantía y satisfacción de los derechos humanos constituyen la base fundamental para la vigencia de un Estado democrático y el desarrollo integral de las personas.

Este imperativo abre la posibilidad de acciones de exigibilidad jurídica, política y social de los derechos humanos. El énfasis del enfoque es la protección de los derechos humanos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, la real aplicación del principio de no-discriminación y el ejercicio pleno esos derechos. los corresponden a hombres y mujeres por igual, en una perspectiva inclusiva.

# Enfoque de equidad de género

La equidad de género parte de la constatación de desigualdades entre varones y mujeres y plantea modificar las relaciones de poder que afectan a las mujeres, erradicar toda forma de violencia basada en el género, asegurar su acceso a recursos, servicios de salud y educación, acciones positivas para fortalecer su participación política y en la toma de decisiones. El cambio de las inequidades de género y de otras inequidades tendrán como resultado el mejoramiento de la calidad de vida

mujeres para varones, fortalecimiento de la democracia y el desarrollo del país. Para lograr la equidad de género es imprescindible eliminar toda forma de discriminación mujer, promover contra la autonomía y asegurar su desarrollo en todas las esferas de la vida social, cultural, económica y política del país, con el objeto de garantizarle el ejercicio ciudadano y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los varones

Este enfoque implica desarrollar una estrategia de transversalidad, por la cual las acciones orientadas a la gestión de la equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estén articuladas e integradas horizontal y verticalmente en todos los sectores y organismos estatales con capacidad de decisión y de ejecución de medidas que afectan a toda la sociedad.

#### Enfoque de interculturalidad

El enfoque de interculturalidad reconoce el derecho a la diversidad, a las diferentes racionalidades y perspectivas culturales de los pueblos, expresadas en diversas formas de organización, sistemas de relación, visión del mundo, y reconocimiento de diferentes prácticas ancestrales.

Este enfoque confronta las visiones discriminatorias y excluyentes y propugna el respeto a la diferencia cultural como derecho humano. Implica la integración a la ciudadanía de toda la población peruana y un diálogo permanente de todas las culturas, mujeres y hombres de diferentes

grupos indígenas y no indígenas, poblaciones étnicas y culturalmente diversas de ámbitos rural y urbanos, y la revisión de las relaciones de género en las diferentes culturas. Asume que la convivencia de diferentes comunidades étnicas y culturales en una sociedad pluricultural, multiétnica y multilingüe es potencial para el desarrollo y aporte para la construcción de una sociedad integrada y tolerante.

El Perú encara el desafío de articular y mantener una identidad cultural en el proceso de globalización, lo que requiere implementar una adecuada política intercultural que incorpore la diversidad de culturas, lenguas, poblaciones y relaciones sociales en el reconocimiento de una ciudadanía plena.

# **Enfoque intergeneracional**

El Plan considera la articulación de sus objetivos, lineamientos, estrategias y



acciones a los del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 y del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, que tienen estrategias específicas para la atención de las particulares necesidades y demandas de niños, niñas, adolescentes, así como de personas adultas mayores, grupos etarios más afectados por la discriminación.

# Enfoque de territorialidad

El Plan privilegia las intervenciones coordinadas y articuladas de una gestión social integral, descentralizada y participativa. Para ello, se fortalece la participación activa y directa de las personas que se benefician con la implementación del Plan, a fin que las políticas se adecuen a las especificidades de cada realidad social y territorial. Se prioriza las alianzas estratégicas en el ámbito local.



# POLÍTICAS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La inclusión y el cierre de las brechas sociales requiere de la institucionalización y transversalización del enfoque de equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en la gestión pública<sup>34</sup>.

# Institucionalidad para el desarrollo de la mujer

En los últimos siete años el Estado Peruano en cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales ha instaurado diversos mecanismos que tienen como objetivo contribuir en la formulación y supervisión de políticas públicas que garanticen el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Estas son:

- Comisión de la Mujer y Desarrollo Social en el Congreso de la República, creada en 1996.
- Defensoría Especializada en los Derechos de la Mujer, creada en 1996.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, que incorpora al Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano-PROMUDEH (1996).
- Comisión sobre Derechos Humanos de la Mujer Policía, creada en enero del 2002, en el marco de la Reforma Policial.

<sup>34</sup> Entendida como la incorporación sistemática de este enfoque en la estructura, planificación y gestión pública, buscando la inclusión y el cierre de las brechas sociales entre mujeres y varones. Fuente: Naciones Unidas convenidas en 1997/2 del Consejo Económico y Social. En: La incorporación de la perspectiva de género, una visión general. Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Naciones Unidas, Nueva York, 2002.

En este proceso, se está consolidando la rectoría del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES en los temas relativos al avance de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la superación de la pobreza, como aspectos de medular importancia que contribuyen a redefinir la situación de la mujer y las relaciones de género en el Perú.

El Estado Peruano reafirma su voluntad política por el respeto irrestricto de los derechos humanos con la reincorporación del Perú a la jurisdicción de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y con la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

### Mejoras en la normatividad nacional

Los principales avances la en normatividad interna a favor de las mujeres se refieren a la discriminación y violencia contra las mujeres, su participación política, el adelanto de la mujer rural y políticas para la igualdad de oportunidades. El Estado peruano está cumpliendo con la revisión de su marco jurídico y con la presentación de informes periódicos sobre los internacionales compromisos vinculantes y no vinculantes que promueven la no discriminación y el adelanto de la mujer. El Perú es miembro de la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA, de la Comisión de la Mujer de la CEPAL y en las Naciones Unidas.

### **Políticas Públicas**

Con el Acuerdo Nacional, en el Perú se establecen compromisos de Estado para implementar 31 políticas referidas a la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado eficiente, transparente y descentralizado.

La Décimo Primera Política "Promoción de Igualdad de Oportunidades sin Discriminación", es la que explicita el compromiso del Estado, los partidos políticos y la sociedad civil por combatir toda forma de discriminación. promover la igualdad de oportunidades, fortalecer la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos, fortalecer una institución estatal rectora de la igualdad de oportunidades mujeres y hombres, es decir equidad de género, y dar acceso equitativo a recursos productivos y empleo a las mujeres.

Con este propósito, el MIMDES, ejerciendo su rol rector, está liderando la implementación de los siguientes planes nacionales:

- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2000- 2005
- Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010
- Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2002-2006
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003 – 2007
- Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011

#### **VALORES Y PRACTICAS CULTURALES**

# Patrones culturales que generan discriminación

En el Perú, la regulación jurídica tiene finalidad contribuir consolidación y fortalecimiento de las familias, en armonía con los principios y normas de la Constitución y las leyes que señalan que tanto el varón como la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales. En realidad de nuestro país, se evidencia que el avance normativo viene siendo mayor que los cambios generados en los patrones socioculturales de género en las familias peruanas.

En efecto, estos patrones convertidos creencias, mitos v prejuicios continúan influvendo en construcción de las funciones del hombre y la mujer en el contexto social. estableciendo roles diferenciados arbitrarios y estatus géneros, desiguales entre ambos constituyéndose en obstáculos para la relación equitativa al interior de las familias, limitando el adelanto de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida. En tal sentido, la CEDAW en su artículo 10 c, define que, para asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y varones, se deberá eliminar todo concepto estereotipado discriminación entre mujeres y varones.

# Cultura y Medios de Comunicación

El 16 de Julio del 2004, se aprueba la Ley de Radio y Televisión (Ley 28278), que incluye un Código de Ética. Crea al Consejo Consultivo de Radio y Televisión, órgano adscrito al ministerio

de Transportes y Comunicaciones, las funciones de establecer y administrar un sistema de otorgamiento anual de premios y reconocimientos a las personas naturales y jurídicas que contribuyan al desarrollo integral y cultural del país, mediante su trabajo en la radiodifusión.

Sin embargo, la emisión de mensajes en los medios de comunicación masiva es uno de los grandes temas a abordarse y persisten medios que transmiten mensajes con imágenes y mensajes sexistas estereotipadas profundizan la discriminación subordinación de las mujeres. Es necesario desplegar actividades dirigidas a sensibilizar y comprometer a propietarios, directivos profesionales de los medios de comunicación, para que produzcan y emitan programas y publicidad que expongan relaciones de género más equitativas y que valoricen el potencial y capacidad individual y colectiva de mujeres y varones.

#### Violencia hacia la Mujer

Una de las influencias más negativas de los patrones socioculturales de género que limitan el desarrollo de las mujeres es la violencia que se ejerce contra ellas. Son muchas las modalidades de violencia y diferentes los ámbitos de desenvolvimiento donde ésta se ejerce: hogar, comunidad, instituciones públicas, centro laboral, medios de comunicación.

#### Violencia Familiar y Sexual

En el ámbito familiar, se estima que 8 de cada 10 casos de abuso sexual tienen como agresor a un miembro del entorno familiar de la víctima y 6 de cada 10 embarazos en niñas de 11 a 14

años de edad son producto de incesto o violación. 35

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2003 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI:

- Del total de mujeres en edad reproductiva y alguna vez unidas, el 41.2% sufrió violencia física alguna vez por parte del esposo/compañero, y el 27.9% por parte de otras personas. Es decir, cuatro de cada diez mujeres ha sido víctima de violencia física por parte de su esposo o compañero.
- El 15.9 % de mujeres señala que frecuentemente ha sido objeto de maltrato físico por parte del esposo y/o de otros.
- El 19.4% de mujeres que habría sufrido violencia física por parte del esposo/compañero u otras personas, acudió a alguna institución para solicitar ayuda.
- Entre las formas de violencia sicológica más frecuentes sufridas por las mujeres alguna vez unidas, por parte del esposo o compañero se encuentran: el grito 47.7%, la indiferencia 33.8% y expresiones como "no sirves para nada" 27.2%.
- De las mujeres entrevistadas, el 41.2% señaló que el padre biológico de sus hijos los castiga con golpes, y ellas mismas recurren a esta forma de castigo en un 40.8%.

Asimismo, según el estudio multicéntrico de la OMS sobre la salud de las mujeres y la violencia en pareja: violencia física y sexual realizado por

21

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> La Exclusión Social en el Perú. UNICEF. Lima, Junio 2001.

Flora Tristán y la Universidad Cayetano Heredia en Lima y Cusco, del 2001:

- El 51% de las mujeres entrevistadas en Lima y el 68.9% en Cusco sufrieron alguna vez violencia física o sexual por parte de su pareja.
- La violencia sexual perpetrada por la pareja, ha sido experimentada alguna vez por el 46.6% de las mujeres del departamento del Cusco y el 22.5% de las mujeres en Lima.
- Con relación al abuso sexual infantil, el 19.6% de las entrevistadas de la ciudad de Lima y el 23% de la ciudad del Cusco señaló violencia sexual antes de los 15 años.
- Con respecto a la prevalencia actual de la violencia física o sexual (doce meses antes de la encuesta): 19.1% en la ciudad de Lima, y 34.1% en el departamento del Cusco.

En consideración a que la violencia contra las mujeres que se produce en el ámbito familiar constituye un problema social, de salud pública y de derechos humanos, se ha realizado acciones que promueven su erradicación, entre ellas:

- Aprobación de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar <sup>36</sup>
- Creación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social -MIMDES<sup>37</sup>
- Aprobación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007.

 Creación de Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud (MAMIS), a cargo del Ministerio de Salud.

- Creación de Comisarías de la Mujer como instancias especializadas en la recepción de denuncias de maltrato a mujeres, a cargo del Ministerio del Interior.
- Constitución de la "Mesa Nacional para la Prevención y Atención de Violencia Familiar" integrada por instituciones del sector público y de la sociedad civil.

Programa Nacional Contra Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS -MIMDES, fue creado en abril del 2001, a través del D.S. 008-2001-PROMUDEH, como órgano encargado de diseñar y ejecutar a nivel nacional políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y/o sexual. Tiene a su cargo 42 Centros de Emergencia Mujer - CEM, localizados en todo el país, en los cuáles se brinda servicios gratuitos de información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico, a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual. Algunos cuentan con servicios complementarios: Comisaría, Fiscalía Familia, consultorios jurídicos gratuitos y centros de conciliación extrajudicial para casos que no son de violencia familiar.

De enero 2002 a junio 2005, en los 42 CEM's se ha atendido 88,092 personas afectadas por violencia familiar y sexual, de los cuales, el 89.4% fueron mujeres y 10.6% hombres. Según grupos de edad, el 17.5% son menores de 18 años, el 78.5% entre 18 a 59

 $<sup>^{36}</sup>$  Ley Nº 26260, el Texto Unico Ordenado y sus modificatorias.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Decreto Supremo N° 008-2001- PROMUDEH.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Decreto Supremo № 017-2001-PROMUDEH.

años, y el 3.8% son mayores de 60 años. Asimismo, se cuenta con la Línea Amiga 0800-16-800, que brinda atención telfónica permanente y gratuita a las víctimas de violencia; y con una Guía de educación sexual difundida en centros escolares.

En la intervención de la violencia familiar y sexual aún están pendientes la adecuación y ampliación de medidas de prevención, atención y rehabiliatción en las zonas más alejadas del país, fortaleciendo el desarrollo de una cultura de paz libre de violencia, tomando en cuenta las particularidades de la diversidad cultural.

#### Trata De Personas

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – Convención de Palermo, y sus dos protocolos adicionales, se define como trata de personas "la captación, el transporte, el traslado de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, al rapto, al fraude, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, esclavitud, la servidumbre extracción de órganos". Además se considera como nuevas formas de esclavitud en el ámbito económico, la explotación laboral de trabajadores domésticos y trabajadores migrantes, el trabajo infantil y el trabajo forzoso, el turismo sexual y el uso abusivo de Internet con fines de explotación sexual; entre otros<sup>39</sup>.

En el marco de esta Convención, que entra en vigencia en el 2003, el Estado peruano, aprobó con Decreto Supremo 002-2004-IN (20.02.2004),creación del Grupo de Trabaio Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, que reúne a instituciones del Estado, organismos internacionales y de la sociedad civil, con la finalidad de promover la adopción de medidas de prevención y protección de las víctimas y testigos, y medidas legislativas para reprimir la trata de personas campañas educativas de prevención.

# <u>Violencia sexual contra la Mujer en</u> Conflictos Armados

El informe de la Comisión de la Verdad Reconciliación<sup>40</sup>, que específicamente lo sucedido a lo largo del conflicto armado vivido en el país (1980-2000) y en particular de mujeres, en el marco de los diferentes crímenes v violaciones de los derechos humanos. ha evidenciado numerosos actos de violencia sexual contra las mujeres peruanas por agresores provenientes tanto del Estado como de los grupos subversivos, abusando de ellas durante sus incursiones en las zonas de emergencia o durante las detenciones e interrogatorios.

Esta realidad, expresa la "violencia de género" desarrollada durante el conflicto armado vivido en el Perú,

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Suscritos por el Perú el 14 de diciembre del año 2000, durante la Conferencia de Palermo en la República Italiana y aprobados por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa № 27527 de 4 de octubre del año 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Informe final Tomo VI Comisión de la Verdad y Reconciliación – Peru- Agosto 2003.

dado que la violencia sexual afectó mayoritariamente a las mujeres, siendo las víctimas mayormente mujeres quechua hablantes (75%), de origen rural (83%), campesinas (36%) y amas de casa (30%); mujeres peruanas más excluidas y desprotegidas.

El MIMDES, en cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de La Reconciliación, Verdad V atendiendo a las mujeres víctimas de la incorporándolas violencia. los programas de capitalización económica, de capacitación derechos humanos, gestión comunal y participación ciudadana; y de atención psicoemocional a grupos de mujeres.

# ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, FDUCACIÓN Y CULTURA

#### Salud

Los patrones de morbi mortalidad son diferenciales para mujeres y hombres, no sólo asociados a las diferencias biológicas sino también en cuanto a su condición de género, es así que, para muchas mujeres, el agotamiento producido por la doble jornada de trabajo, los trastornos alimentarios o los impactos de la violencia en su vida y constituirían problemáticas salud claramente asociadas a su condición de género y falta de poder en la sociedad, mientras que en los varones, particularmente los adolescentes urbanos, la presión social que estos tienen por demostrar fuerza, valentía y actividad sexual les expone situaciones de riesgo como accidentes, traumatismos y enfermedades transmisión sexual.

Una de las áreas de mayor preocupación en el Sector Salud, es la mortalidad materna que afecta principalmente a las mujeres situación de pobreza. En el Perú la tasa de mortalidad materna (TMM) alcanzó las 185 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos en el año 2000 v actualmente es considerada como una de las más altas de Latinoamérica.41 Está asociada a las condiciones de vida de las mujeres y en las que se produce la gestación, al estado nutricional y a los cuidados durante el embarazo, parto y puerperio, y a las barreras que impiden el acceso a los servicios de salud.

Según el Instituto Nacional de Estadística, resultados los Encuesta Demográfica de Salud Familiar del 2000, indican que el 32% de las mujeres en edad fértil presenta algún grado de anemia, condición física que afecta la salud de la mujer y su maternidad, y que el 57.9% de partos ocurre en centros de salud. Por su parte, el Ministerio de Salud señala que del total de muertes maternas, el 47% de mujeres fallece por hemorragias después del parto, el 12% por hipertensión arterial inducida por el embarazo, el 15% por infecciones del parto y del post parto, el 5% por aborto v el 1% por parto obstruido. 42

Otra de las preocupaciones es el embarazo adolescente, cuya tasa es 13% del total de la población femenina adolescente entre 15 y 19 años de edad y en la selva peruana la cifra se eleva a 25.7% <sup>43</sup>. De esta población, el

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta de Demográfica de Salud Familiar 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Ministerio de Salud. Dirección General de Salud de las Personas 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Datos proporcionados por el Ministerio de Salud.

38% fueron atendidas en los servicios de salud, los mismos que se han incrementado en un 28% al 2003 (15,334 partos adolescentes). embargo, la tasa de atención sigue siendo baja, en tanto aproximadamente de los partos adolescentes no tienen atención institucionalizada<sup>44</sup>.

Del mismo modo, los embarazos no deseados, producidos muchas veces como resultado de violencia o coerción sexual, la falta de información, el limitado acceso a servicios de salud y la falta de autonomía para decidir sobre su sexualidad y reproducción, así como la falta de acceso a planificación familiar y anticonceptivos adecuados, configuran situaciones de riesgo para la vida y salud de las mujeres.

Frente a este panorama, basados en la Décimo Tercera Política del Acuerdo Nacional, se está promoviendo la maternidad saludable y la oferta de servicios de planificación familiar libre e informada sobre la elección de los métodos y sin coerción. Entre los avances, en esta área, al 1er semestre 2004, se tiene que el 69,3% de gestantes ha tenido control prenatal, con 76% de atención de parto institucional. Se ha implementado 100 Casas de Espera, con gestión comunitaria y participación ciudadana, habiendo disminuido en 1,5% el número de gestantes adolescentes y en 3% los partos de adolescentes. Si bien se ha ampliado la cobertura del Seguro Integral de Salud está en proceso de mejora la calidad de la atención y una mayor cobertura especialmente en zonas rurales del país.

<sup>44</sup> Balance PIO 2000-2005 (Fuente: MINSA-Dirección General de la Salud de las Personas) Otra área de atención por la salud de mujeres y varones es el que se refiere a las infecciones de transmisión sexual, particularmente al contagio VIH/SIDA. Al 2004 se han reportado en el país 31,000 casos diagnosticados de SIDA, de los cuales el 80% de afectados son varones y el 20% mujeres. Asimismo, se han registrado 655 casos de niños diagnosticados desde el inicio de la epidemia en el Perú, de los cuales 393 se encuentran en etapa SIDA<sup>45</sup>. En el año 2001, el Perú fue el país del área andina con el mayor número de casos de VIH/SIDA, en total 12,184<sup>46</sup>.

De otro lado, si bien las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los varones, en la etapa de la adultez muestran una morbilidad.<sup>47</sup> Entre las principales causas de morbilidad y mortalidad femenina de adultas mayores en la región latinoamericana se puede mencionar el cáncer cérvico uterino y de seno, enfermedades crónicas como artritis y osteoporosis, enfermedades transmisibles como tuberculosis y neumonía, enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares y enfermedades mentales como la depresión y la demencia<sup>48</sup>. Según la Organización Panamericana de la Salud, la salud de las mujeres de mayor edad depende en gran medida de su estilo de vida y comportamiento<sup>49</sup>, que

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Fuente: 1. Asociación Via Libre (Dr. Robinson Cabello) 2. Oficina General de Epidemiología (OGE) del Ministerio de Salud.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Datos de la Organización Panamericana de la Salud 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Hoja Informativa del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud. Género y el Envejecimiento. Washington D.C. 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Hoja Informativa del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la OPS 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Hoja Informativa del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la OPS 2001.

impulsan a las mujeres desde temprana edad a dar prioridad al rol materno y de cuidado de sus familias.

#### Educación

En el 2001 la tasa de analfabetismo femenino es de 17.5% y el masculino de 6.1% (2000)<sup>50</sup>, descendiendo al 2004 la tasa de analfabetismo femenino a 16.32% a nivel nacional, como resultado de acciones de alfabetización de 138,721 mujeres en las 26 regiones del país<sup>51</sup>. Esta diferencia en zonas rurales es aún más preocupante: el analfabetismo masculino es de 12.7% y el femenino asciende a 37.4%.<sup>52</sup>

Una preocupación creciente de los diversos agentes sociales, necesidad de fortalecer la educación de las niñas. 5 de cada 100 niñas pobres no asisten a la escuela, proporción que se duplica para las niñas de hogares en pobreza extrema<sup>53</sup>. Por ello, desde la sociedad civil, el Estado cooperación internacional se ha Red Nacional constituido la de "Florecer", educación de la niña han promovido quienes promulgación de la Ley de Fomento de Educación de la Niña Rural e impulsado Comisión la creación de la Multisectorial encargada de proponer acciones para el cumplimiento de la Ley.

El Programa Nacional Wawa Wasi al 2004 logró constituir 4,663 unidades Wawa Wasi a cargo de 439 Comités de Gestión v 439 Comités de Vigilancia conformados por mujeres de OSBs, para atender un total de 50,000 niños/as (33.3% de la población de niños/as menores de 3 años que requieren atención del Estado). El 80% niños(as) atendidos adecuadamente desarrollado capacidades sociales, de lenguaje y motricidad, 50% de los que presentan déficit de desarrollo son recuperados y 70% de los que permanecen más de 3 meses son protegidos contra desnutrición crónica. 54.

En cuanto a asistencia escolar primaria y secundaria, las tasas son similares para niñas y niños en primaria, 90.4% y 90.5% respectivamente, el 66.8% respectivamente. A nivel nacional, las mujeres mayores de 15 años alcanzan 8.9 años de escolaridad, mientras los varones en el mismo rango etáreo logran 9.3 años de estudios (2003). En las áreas urbanas los varones alcanzan los 10.1 años de estudio y mujeres 9.1, mientras que en las áreas rurales las mujeres alcanzan 6 años de estudio y los varones 6.7 años<sup>55</sup>.

En la educación superior universitaria cabe destacar la participación de las mujeres pues constituyen el 46.9% del total de la población estudiantil<sup>56</sup>, aun cuando no se ha logrado cambiar la representación colectiva estereotipada que supone la existencia de programas de estudio o carreras consideradas unas como masculinas y otras como femeninas.

<sup>54</sup> Balance PIO 2000-2005 (Fuente: Estadística Básica

2004-MED).

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares IV trimestre 2000.

 <sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Balance PIO 2000-2005 (Fuente: ENAHO IV - 2001)
 <sup>52</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática,

Encuesta Nacional de Hogares. IV Trimestre del 2001
<sup>53</sup> Plan Nacional de Acción por la Infancia y la
Adolescencia 2002 – 2010.

Idem.Datos de la Asamblea Nacional de Rectores del año 2001.

Para garantizar la mejora de la calidad y culminación de los estudios de los/as alumnas/os en los diversos niveles del sistema educativo, se requiere el incremento de los recursos financieros, capacitación docente y programas del Estado orientados a la población de pobreza y extrema pobreza.

# ACCESO AL MERCADO LABORAL Y A LOS RECURSOS ECONÓMICOS

#### Mercado laboral

Se mantiene la discriminación laboral basada en el sexo como una de las características más negativas mercado laboral de nuestro país. Se manifiesta en la concentración del empleo femenino en un número reducido de sectores y ocupaciones consideradas típicamente femeninas, y en el escaso número de mujeres en posición de mando o cargos de responsabilidad, constituyendo éste un factor importante que determina las diferencias salariales entre uno y otro sexo.

Las mujeres se concentran en grupos ocupacionales que cuentan menores niveles de productividad mientras que los varones muestran diversificación mayor en ocupaciones. Así, se observa que de cada tres mujeres trabajadoras, una es vendedora, principalmente comercio ambulatorio; la segunda ocupación femenina corresponde a profesionales y técnicos (18%); la tercera ocupación más importante es la de trabajadoras de servicios (alrededor del 15%) mientras que la cuarta más importante la constituyen las trabajadoras del hogar con 12.5%<sup>57</sup>.

Esta mavor concentración de ocupaciones para las mujeres con mayor grado de informalidad (comercio ambulatorio, servicio doméstico), las excluye directamente de los sistemas de seguridad social que son propios de los mercados asalariados y por lo tanto, que se desenvuelvan condiciones laborales precarias inestables 58

Las estadísticas de la población activa y las cuentas nacionales continúan con la práctica negativa de infravalorar y omitir gran parte del trabajo doméstico de las mujeres, al considerar como actividad económica sólo a aquella por la que se recibe una remuneración. Tampoco es considerada la participación de la mujer en producción de subsistencia en las zonas rurales a través de cultivos alimenticios. cuidado de los animales, acarreo de leña, entre otras tareas, y menos aún se valoriza económicamente el trabajo voluntario que realizan las mujeres en los comedores populares, comités de salud, Comités de Vaso de Leche y otros servicios comunitarios.

Pese a lo señalado, las estadísticas oficiales sobre la evolución de la participación de las mujeres en el mercado laboral muestran un ritmo de crecimiento importante y sostenido en las últimas décadas. En el tercer trimestre del año 2001, la tasa de actividad femenina —aquellas que en edad de trabajar están buscando trabajo o están trabajando - fue 58% y

<sup>58</sup> Idem.

27

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup>MTPE - PEEL "La Mujer en el Mercado Laboral Peruano" 2005, pag, 22.

para el caso de los varones 78%, lo que significaba que ellas constituían el 44.9% de la población económicamente activa (PEA)<sup>59</sup>.

En el 2002, la tasa de actividad femenina fue de 58.5% mientras que la masculina fue de 79.4%<sup>60</sup>.

En cuanto a las tasas de desempleo, estas fueron 7.2% para varones y 8.7% para mujeres, de la PEA nacional urbana en el año 2001<sup>61</sup>. Las mayores diferencias se dan en los niveles de subempleo, pero fundamentalmente en el subempleo visible o por horas<sup>62</sup>, 17.1% de las mujeres y 12.3% de los varones, dado que el subempleo por ingresos<sup>63</sup> fue 35.4% 31.2% respectivamente, lo que finalmente dio como resultado un menor porcentaje de empleo adecuado para las mujeres que para los varones: 38.8% frente a 49.2% 64

Para el 2003, el 36% de la PEA femenina ocupada se encontraba subempleada por ingresos, mientras que sólo el 12% de esta población se encontraba subempleada según las horas trabajadas. Los ingresos laborales

recibidos por la población femenina que no cubren la canasta mínima familiar son consecuencia concentración de segmentos de mujeres en ocupaciones predomina la informalidad, lo cual refuerza lo encontrado por diversos estudios de que los hogares con jefas de hogar mujeres son más propensos a ser pobres<sup>65</sup>.

El incremento de las mujeres en la PEA urbana nacional, no ha implicado mejoras en el acceso a empleos de calidad, ni la erradicación de la discriminación. Las diferencias en el acceso al empleo e ingresos se deben a las diferencias en los niveles educativos alcanzados por varones y mujeres. Al respecto, en la PEA nacional es clara la ventaja de los varones, dado que tienen un menor porcentaje de personas sin ningún nivel educativo, que las mujeres en su respectiva PEA (1.3% frente a 5.3%), durante el año 2001<sup>66</sup>.

La principal actividad económica que concentra el mayor porcentaje de mujeres es el comercio, representando cerca de la tercera parte del total de ocupadas (33.1%), en especial en actividades del comercio por menor, como el comercio ambulatorio, los servicios no personales (22.1%) y el empleo en la agricultura (6.1%). Para los varones, en cambio, los servicios no personales concentra una mayor proporción (34.2%), seguida por el comercio (19.2%) y la agricultura, con un porcentaje que equivale a 10.9%<sup>67</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) "Perú Urbano: Indicadores sobre PET, PEA y PEA Ocupada, según sexo; tasas de actividad y desempleo, y ratio empleo/población. 1996-2001.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> MTPE - PEEL "La Mujer en el Mercado Laboral Peruano" 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> El nivel de desempleo para las mujeres en Lima Metropolitana, alcanza casi la mitad de la fuerza de trabajo femenina, mientras que para los hombres dicha proporción alcanza solo al 38% MTPE - PEEL "La Mujer en el Mercado Laboral Peruano" 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Las personas que a la fecha de la encuesta, independientemente del ingreso recibido, trabajan menos de 35 horas a la semana y desean trabajar más horas.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Para dicha encuesta, el subempleo por ingresos se refiere a aquellas personas cuya remuneración mensual era menor de 500 nuevos soles.

MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) "Perú Urbano: Distribución de la PEA por sexo según niveles de empleo. 1996-2001.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> MTPE - PEEL "La Mujer en el Mercado Laboral Peruano" 2005. pag. 20.

MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) "Perú Urbano: Distribución de la PEA por sexo según nivel educativo. 1996-2001.

<sup>67</sup> MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) "Perú Urbano: Distribución de la

Asimismo, la presencia de las mujeres en el sector informal es mayoritaria respecto de los varones, así lo muestran las estadísticas proporcionadas por la OIT. En Lima Metropolitana en el año 2003, el 62.2% de las mujeres se encontraba laborando en ese sector a diferencia del 51.0% de los varones<sup>68</sup>.

Un avance importante a destacar y que protege a la mujer en el empleo es la Ley 27942<sup>69</sup> y el Reglamento<sup>70</sup> para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual, que marca un hito en las relaciones laborales entre varones y mujeres y que es aplicada en todos los ámbitos, incluido el educativo y en las Fuerzas Armadas, exigiendo el respeto a la mujer en su ambiente laboral y la posibilidad de que ella se defienda ante esta agresión que ha sido calificada como un tipo de discriminación basada en el género.

Respecto a las trabajadoras del hogar las mujeres constituyen más del 90% en esta categoría 1 un importante avance en la materia es la Ley de Trabajadoras del Hogar y su Reglamento, que elevan la condición laboral de la trabajadora doméstica, precisando los beneficios a los que tienen derecho.

PEA Ocupada por sexo según rama de actividad económica. 1996-2001.

#### Recursos Económicos

La condición económica y el género son determinantes para el acceso a los recursos económicos. Las personas en situación de pobreza están excluidas, y las mujeres en situación de pobreza doblemente excluidas.

En el área rural la pobreza y la discriminación están relacionadas al desigual acceso a la tierra. El III Censo Nacional Agropecuario (1994), señala que del total de mujeres productoras individuales censadas, sólo el 4.7% contaba con título de propiedad debidamente registrado, frente al 14.7% de los varones. Estas brechas obedecen a las desventajas que tienen las mujeres en el acceso a la educación, información v falta documentación legal, así como a los patrones de conducta discriminatorios por parte de los operadores encargados de los procesos de titulación quienes optan por entregar los títulos a los varones, por considerarlos jefes del hogar; y sólo ante la ausencia de ellos se otorga a las mujeres. 72

Sólo el 7% de las pequeñas productoras mujeres recibió capacitación técnica de un 76% que demandó este servicio, por tanto es clara la necesidad de ampliar su cobertura, y no sólo limitarse a facilitar una formación práctica, sino que también debería integrarse en un programa global más amplio que incluyera mecanismos de financiación, apoyo mercadotécnico, acceso a nuevas tecnologías, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> OIT, Cuadro 6-A: América Latina y el Caribe, Estructura del empleo urbano. 1990 – 2003 en el documento "Panorama laboral 2004, OIT". Lima 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, publicado en El Peruano el 27.02 2003

Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con D:S N° 010-2003-MIMDES y publicado en el Peruano el 26 de Noviembre del 2003,

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Del Castillo Laureano y Blanca Fernandez, "Acceso a recursos desde una perspectiva de género e igualdad de derechos para las mujeres". SEPIA. Lima, 1998, y Fernández Blanca y Trigoso Maria A. "Mujeres rurales de la región andina. Propuestas para equidad, Lima, 2001.

Pese a los esfuerzos dirigidos por el Estado (COFIDE, FOGAPI), la Banca Financiera y Comercial a través de Cajas Rurales, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Edpymes, MIBANCO, y de los organismos no gubernamentales con el Programa de Bancos Comunales, Grupos Solidarios, se considera que todavía son bajos e insuficientes los créditos concedidos a las mujeres.<sup>73</sup>

# PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es reciente. En 1956 por primera vez, las mujeres participaron efectivamente en las elecciones generales. Su participación se incrementa a partir de 1979 cuando la Constitución Política garantiza la igualdad en derechos políticos a mujeres y varones. Esto permitió que más de la mitad de las mujeres rurales y cerca de la cuarta parte del total de mujeres del país se integre por primera vez a los procesos de ejercicio ciudadano sin limitarles el voto por aspectos como el analfabetismo y el estado civil.

La incorporación del mecanismo de cuotas a favor de las mujeres en nuestra legislación electoral y su aplicación<sup>74</sup>, ha dado resultados positivos. Para el período de 1995-1998, el 8% de regidores electos estuvo conformado por mujeres, en cambio en

el período de 1998-2002 la cifra de mujeres regidoras aumentó a 24%.

En las elecciones generales del 2000 se aplicó por primera vez la cuota electoral para el Congreso de la República, obteniéndose como resultado que la presencia de mujeres congresistas se incrementó del 11% al 20% respecto al período 1995-2000. En las elecciones generales del 2001, la representación de las mujeres fue 19%.

En las elecciones regionales del 2002, el 12% de presidentes regionales electos fueron mujeres, representando a las Regiones de Huánuco, Moquegua y Tumbes, porcentaje que se incrementó a 16.6% luego de la asunción de la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac una mujer, por septiembre 2004; luego del proceso de mujeres revocatoria. Las conforman el 16% de vicepresidentes regionales y el 22.3% de consejeros regionales.<sup>75</sup>

Uno de los principales obstáculos, para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, en especial en zonas rurales, es su situación de indocumentación. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 1996, del total de mujeres de 16 a 49 años de edad, el 5,2%, no contaba con un documento de identificación (partida de nacimiento, libreta militar, libreta electoral, etc), que les permitiese identificarse y ejercer sus derechos. Según esta misma fuente, es en el área rural donde residía mayor número de población femenina indocumentada (53.1%). Actualmente el sector público y privado se han unido en una Cruzada Nacional

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Manuela Ramos, "Derechos de las mujeres y equidad de género: estado actual de su cumplimiento por el estado peruano" Lima, 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> La Ley N° 26864 Ley de Elecciones Municipales, establece que las listas de candidatos debe estar conformada por no menos de 25% de mujeres o varones. En el año 2001 esta cuota se incrementa a 30% o más para acceder al Congreso.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Defensoría del Pueblo, Informes Defensoriales 2002-2003.

Mi nombre que tiene como objetivo registrar a los niños y niñas no inscritos y documentar a sus madres, ya sea con el Documento Nacional de Identidad o con su respectiva partida de nacimiento.

Es preciso resaltar como espacio de participación social y política de las mujeres, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza creada en el año 2001. En la actualidad cuenta con 9 mujeres en las presidencias departamentales frente a 17 varones que desempeñan el mismo cargo<sup>76</sup>.

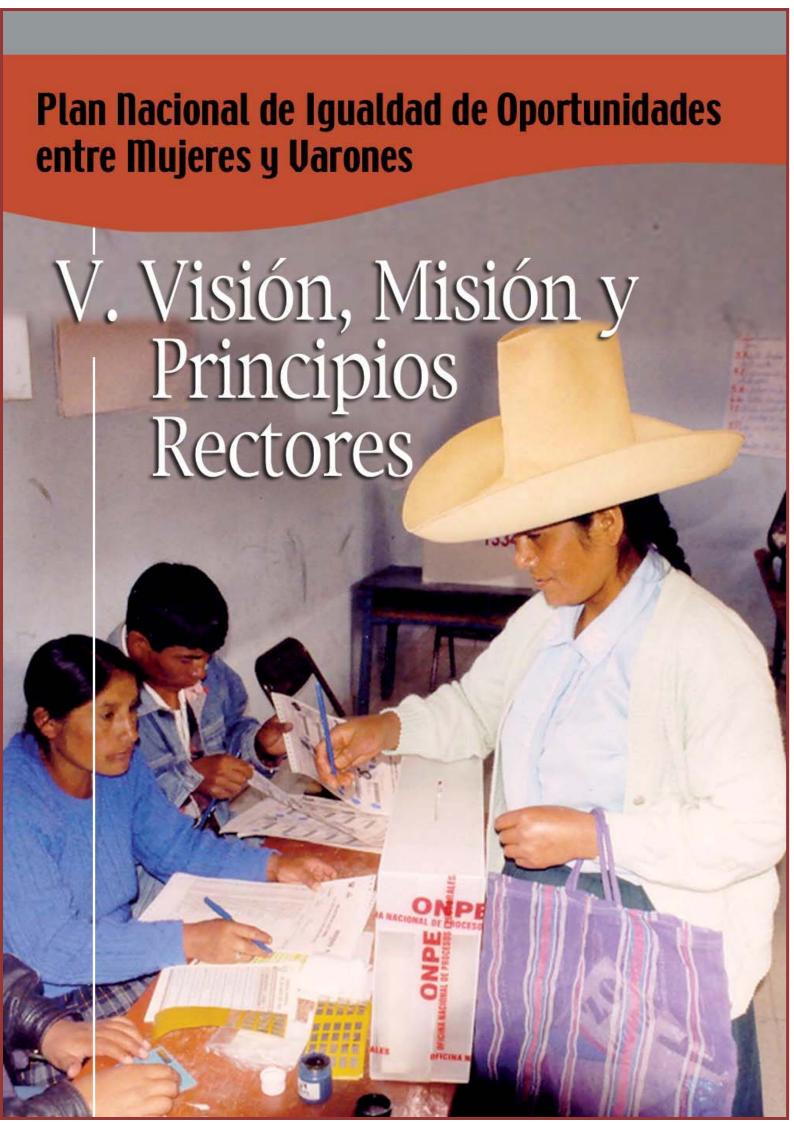
El liderazgo político comunal de las mujeres ha posibilitado que asuman responsabilidades de dirección en las organizaciones locales. organizaciones han sido muy importantes para enfrentar situaciones de crisis económica y ajustes estructurales, convirtiéndose en una gran red de voluntariado nacional, con espacios de formación y ejercicio ciudadano, así como de construcción de una forma de hacer política con valores. Las organizaciones de base social organizadas a través comedores populares y clubes de madres a nivel nacional tienen amplia representatividad política que favorece la inclusión de sus demandas a través de sus liderezas y dirigentas.





31

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Datos de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza. 2003.



#### VISIÓN

El Estado garantiza la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la efectiva protección de los derechos humanos y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas, de manera coordinada y concertada con la sociedad civil.

### MISIÓN

Orienta y promueve las políticas públicas para el desarrollo de la mujer y la reducción de las inequidades de género, en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos.

#### **PRINCIPIOS RECTORES:**

- La construcción de relaciones sociales equitativas e igualitarias entre mujeres y varones es condición indispensable para el sostenimiento de la gobernabilidad democrática.
- El desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y la promoción de relaciones sociales y familiares equitativas y saludables entre mujeres y varones, en el marco de la generación de corresponsabilidades y participación, son componentes para el desarrollo humano integral.
- La equidad social y de género garantizan la igualdad de

- condiciones en el acceso laboral de mujeres y varones.
- El acceso amplio a los servicios sociales con equidad de género es un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
- El acceso equitativo y la efectiva participación de las mujeres en las estructuras de poder, de toma de decisiones y el respeto a la autonomía y autodeterminación de sus organizaciones, garantizan el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de la democracia.



#### **LINEAMIENTO 1**

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado

### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**

El Estado incorpora la perspectiva de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas.

#### SITUACIÓN ACTUAL

El Perú ha creado mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, como la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social en el Congreso de la República, Defensoría Especializada en Derechos de la Mujer y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

Los principales avances en la normatividad a favor de las mujeres están relacionados con la discriminación y violencia contra las mujeres, participación política, adelanto de la mujer rural y políticas para la igualdad de oportunidades.

La política N°11 del Acuerdo Nacional, "Promoción de Igualdad de Oportunidades sin discriminación", señala la obligación del Estado para reducir y erradicar la desigualdad y discriminación de las mujeres. El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, PIO 2000-2005 fue el primer instrumento para que el Estado actué directamente en el cierre de brechas de género.

Al 2005, se cuenta con Ordenanzas Regionales y Municipales que crean instancias específicas y especializadas y aprueban Lineamientos de política para la Promoción de la Equidad de Género en Cuzco, Arequipa, Lambayeque, San Martín, Piura, Tumbes, ICA y Pasco. Se han aprobado Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Ica, Moquegua, Junín y Lambayeque.

A la fecha, todavía persisten las brechas sociales, la inequidad y la discriminación que afectan a las mujeres, por lo que es necesario promover marcos jurídicos y políticos más eficaces para superarlas.

# **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**

El Estado incorpora la perspectiva de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Normas que incorporan la equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en los organismos públicos	Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo para la suscripción de convenios internacionales sobre equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y derechos humanos de las mujeres.	incrementado en un 40% la suscripción de los pactos, tratados y convenciones internacionales pendientes que garantizan la	tratados, y convenciones internacionales suscritos por el	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Locales y Regionales
	Legislativo y Ejecutivo, gobiernos regionales y locales para aprobar normas nacionales, regionales y	,		Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales.

			Al 2010 se han derogado en un 10% normas discriminatorias hacia la mujer.	% de normas derogadas.	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, gobierno regionales, municipalidades
2	nacionales, regionales y	Transferir instrumentos normativos, técnicos y normativos a las autoridades, funcionarios/as, personal técnico y administrativo de los gobiernos nacional, regionales y locales para la formulación y aplicación de políticas públicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	Al 2010 el 50% de las entidades de la administración pública nacionales y regionales y el 25% de las locales, contarán con normas, lineamientos y procedimientos específicos para la formulación y gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	administración pública nacionales, regionales y locales que cuentan con normas, lineamientos y procedimientos	,
		incorporar lineamientos de equidad de género en los planes estratégicos, programáticos y operativos de la administración pública, orientados al desarrollo nacional, regional y local	El 50% de los planes operativos institucionales de la administración pública a nivel nacional y regional incluyen acciones en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de mujeres y varones 2006-2010.	nacionales, sectoriales, regionales y locales, que remiten informes	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Regionales y Locales
		Establecer e implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010 y difundir anualmente sus	El 25% de los planes operativos de gobiernos locales incluyen acciones en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de mujeres y varones 2006-2010	entre mujeres y	

	resultados.			
	Asignar recursos humanos y financieros, para todos los procesos de formulación, coordinación e implementación de políticas públicas con equidad de género e igualdad de oportunidades.	El 50% de las entidades de la administración pública nacionales y regionales y el 25% de las locales habrán asignado presupuestos y recursos humanos para la implementación y evaluación de políticas públicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	% de recursos asignados en los presupuestos nacionales, regionales y locales destinados a la implementación de políticas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Locales y Regionales
		Conformar en 25 Regiones instancias especializadas en la formulación, ejecución y evaluación y monitoreo de políticas públicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	%° de entidades de la administración pública nacionales, regionales y locales	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Locales y Regionales
	Vigilancia y control ciudadano de las políticas por la equidad de género y del cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones.	El 50% de las regiones cuentan con organizaciones e instituciones representativas de la sociedad civil que realizan seguimiento y vigilancia al cumplimiento del Plan 2006-2010	cuentan con	Organizaciones de la Sociedad Civil organizada
3. Se incorpora la perspectiva de género en los instrumentos de	Diseño y difusión de lineamientos e instructivos descentralizados para incorporar la equidad de género	Al 2010, se cuenta con lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los	•	MIMDES, MEF

política pública promovidos por el	en la elaboración de presupuestos participativos.	procesos de presupuesto participativo.	Management	AAINADEC NASS
Estado	Realizar y difundir estudios sobre el impacto de las políticas públicas en mujeres y varones, orientadas a la superación de la pobreza.	habrá incorporado las	Número de recomendaciones de equidad de género incorporadas en la política pública.	MIMDES, MEF, Centros de investigación
<ol> <li>Se cuenta con información estadística desagregada por sexo y</li> </ol>	Diseñar y aplicar instrumentos para levantar información estadística oficial con indicadores de género	Al 2010 se contará información estadística oficial desagregada por sexo y con indicadores de género.	Número de Reportes estadísticos con indicadores de género	MIMDES, INEI.
con indicadores de género	Realizar y difundir investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre las brechas de género y exclusión.	Al 2010 se habrán difundido anualmente investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre la	Número de investigaciones y estudios	MIMDES, INEI, Instituciones y Centros de
		existencia de brechas de género y poblaciones en situación de exclusión.	interdisciplinarios sobre la existencia de brechas de género y poblaciones en situación de exclusión, difundidos	investigación publicas y privadas
5. Las instituciones del Estado han adoptado una cultura organizacional que fomenta actitudes,	Incorporar acciones afirmativas a favor de las mujeres en las políticas de personal de las entidades públicas.	Al 2010, el 50% de las entidades públicas descentralizadas aplican procedimientos administrativos e instrumentos que propician prácticas con equidad de género.	% de las entidades públicas que aplican procedimientos administrativos e instrumentos de	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Locales y Regionales
comportamientos y relaciones no discriminatorias y promueven la equidad de género	entidades públicas descentralizadas, procedimientos adminis-		equidad de género	

#### **LINEAMIENTO 2**

Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1**

El Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2**

El Estado y sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones en el marco de una cultura de paz y una vida libre de violencia.

#### SITUACIÓN ACTUAL

Al Interior de las familias peruanas todavía subsisten patrones V socioculturales de género, que expresados como creencias, mitos y prejuicios influyen en la construcción de las funciones del hombre y la mujer en el contexto social, estableciendo roles diferenciados arbitrarios y desiguales entre ambos géneros, afectando más a las mujeres e impidiendo una relación equitativa al interior de las familias. Los comunicación trasmiten medios de imágenes, símbolos y estereotipos sexistas.

El 16 de Julio del 2004, se aprueba la Ley de Radio y Televisión (Ley 28278), que a través de su Código de Ética prevé la autorregulación para la programación de radio y televisión. Esta norma no se aplica a la prensa escrita ni a ningún otro medio de comunicación.

Son muchas las modalidades de violencia y diferentes los ámbitos de desenvolvimiento donde esta se ejerce: hogar, comunidad, instituciones públicas, centro laboral, medios de comunicación.

La violencia contra la mujer es uno de los patrones socioculturales de género que limitan su adelanto. Según la ENDES  $2000^{77}$ , el 41,2% de las mujeres señalan que alguna vez han sido agredidas físicamente por su esposo<sup>78</sup>, de ellas, un 83,2% señala que recibe violencia algunas veces y el 15,9% indica que frecuentemente.

El 21,1% de los hogares son jefaturados por mujeres<sup>79</sup> (2003), cifra que da indicios de los casos de abandono familiar no registrado.



<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares IV trimestre 2000.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1 El Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales.

	RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
6	comunicación difunden mensajes positivos sobre relaciones equitativas entre mujeres y varones y reducen la emisión de imágenes y contenidos	Conformar instancias descentralizadas de concertación entre el Estado, sociedad civil, medios de comunicación, anunciantes y publicistas a nivel nacional, para la eliminación de contenidos, mensajes e imágenes de carácter sexista, estereotipados y discriminatorio. Vigilancia ciudadana descentralizada de programas y publicidades televisivas y radiales.	funcionan instancias de concertación entre Estado, sociedad civil, medios de	Regionales de	PCM, MIMDES, MINEDU, CONCORTV, ANR, ANDA, Gobiernos Locales y Regionales, organizaciones de la sociedad civil, Asociación de empresarios de los
		Concertar con los centros de educación superior de comunicadores sociales para que incorporen en su plan curricular materias o contenidos académicos que promuevan el enfoque de equidad de género.			medios de comunicación

	Consolidar mecanismos de promoción e incentivos para anunciantes y publicistas que difundan mensajes acordes al respeto de los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación entre mujeres y varones.	Al 2010 el 30% de los medios de comunicación difunden mensajes, contenidos e imágenes positivas de mujeres acordes a los principios de equidad de género, respetando la diversidad cultural.  Al 2010 se habrá	% de medios de comunicación que difunden publicidad con mensajes, contenidos e imágenes positivas de mujeres y varones.	MIMDES, CONCORTV, ANR, ANDA, Asociación de empresarios de los medios de comunicación
		Al 2010 se habrá institucionalizado una Premiación Anual de reconocimiento al rol de la mujer en el ámbito nacional y regional.		
	Crear un Banco de Datos y Estudios sobre los programas y publicidades televisivas y radiales respecto a la aplicación de la equidad de género y la no discriminación contra la mujer.	Al 2010 se contará con un Banco de Datos y Estudios funcionando.	Banco de Datos y Estudios implementado.	MIMDES, CONCORTV, ANR, ANDA, Asociación de empresarios de los medios de comunicación
7. En todos los niveles del sistema educativo se fomentan valores, actitudes y relaciones que promuevan la equidad entre mujeres y varones.	Realizar acciones de sensibilización y capacitación especializada sobre equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, a funcionarios y docentes en todos los niveles del sistema educativo.  Formular e implementar planes	Al 2010 se ha incrementado en 40% el número de funcionarios y docentes que en todos los niveles educativos aplican acciones pedagógicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres	% de funcionarios y docentes de todos los niveles educativos implementan acciones pedagógicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre	MIMDES, MINEDU, ANR

curriculares en todos los niveles educativos que contengan contenidos de género, equidad e interculturalidad.		mujeres y varones.	
Difundir la coeducación en todos los niveles de educación y modalidades de enseñanza estatal y privada promoviendo su generalización.			
Elaborar y distribuir a nivel nacional, textos y guías metodológicas y material educativo para docentes, alumnas y alumnos, que promuevan relaciones familiares equitativas, los derechos de las niñas y niños, y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.	Educativos urbanos y rurales, contarán con material educativo que promueven relaciones familiares		Mimdes, MINEDU.
Difundir propuestas para la orientación vocacional de las y los estudiantes orientadas por una visión de equidad de género y de oportunidades, no estereotipada sobre las ocupaciones y profesiones.	Al 2010 el 40% de los programas de orientación vocacional ha eliminado estereotipos de género	% de los programas de orientación vocacional que ha eliminado estereotipos de género	MINEDU
Fomentar en Universidades, centros pedagógicos y tecnológicos, privados y estatales, prioritariamente del interior del país, la creación de programas de estudios de género y derechos humanos, promoviendo la investigación sobre la materia.	30% los programas de estudios de género en las universidades privadas y estatales en las diferentes	centros pedagógicos y	MINEDU, ANR

que mujeres y varones comparten responsabilidades del trabajo productivo, reproductivo de manera equitativa, promueven relaciones familiares equitativas entre sus miembros y adoptan decisiones informadas sobre su paternidad v maternidad

Se ha avanzado en Incorporar en la currícula educativa prácticas de equidad en la contenidos de modelos de paternidad y maternidad aue promueven responsabilidad compartida en la toma de decisiones al interior de la familia.

> Incorporar el enfoque de género en las orientaciones para promover participación de los padres de familia en la educación de sus hijos y gestión de las instituciones de educación inicial.

> Concertar con autoridades de los gobiernos locales y regionales, con participación de la sociedad civil, la incorporación en sus planes de desarrollo, acciones de promoción de las responsabilidades familiares compartidas, y servicios comunitarios, así como el ejercicio equitativo del derecho de acceso y manejo de los recursos familiares.

Al 2010 el 50% de centros % de Centros Educativos educativos habrá promovido modelos de paternidad y maternidad responsables e incentivado las responsabilidades familiares decisiones. compartidas en la toma de decisiones equitativas interior de la familia.

Al 2010 el 10% de las comunidades educativas tendrá una Escuela para APAFA padres y madres con la participación activa de las APAFA.

En el 2010 el 50% de los % de los gobiernos Gobiernos gobiernos regionales y 25% de regionales y locales que Regionales, los locales habrán realizado han realizado acciones Locales, MIMDES, acciones que difunden y promueven la corresponsabilidad varones y mujeres en las varones y mujeres en las la sociedad civil tareas del hogar, toma de tareas del hogar, toma de decisiones, provisión, acceso y decisiones, disfrute de recursos.

aue promueva la responsabilidad compartida de madres y padres en la toma de

% de las comunidades educativas que cuentan con una Escuela para Padres v Madres con la participación activa de las MINEDU, Asociaciones de APAFA

MINEDU, Asociaciones de APAFA

que difunden promueven entre corresponsabilidad entre Organizaciones de provisión, acceso y disfrute de recursos.

v Medios de la comunicación,

	•		Gobiernos Regionales, Locales, MIMDES, Medios de comunicación, Organizaciones de la sociedad civil
contenidos e imágenes que p	mensajes, de comunicación nacionales y regionales, así como el 25% de los locales, difunden mensajes que promueven relaciones y familiares democráticas.	comunicación, nacionales, regionales y locales	Gobiernos regionales y locales, asociación de comunicadores, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Gestión concertada con el Congreso de la Al 2010, se habrá modificado Número de normas MIMDES, MINJUS, República y el Ejecutivo para la la normatividad de modo que modificadas modificación de normas relativas al derecho al nombre, la igualdad de nombre, la igualdad de nombre, la igualdad de Ministerio derechos de hijos e hijas en relación a la derechos de hijos e hijas en derechos de hijos e hijas Justicia filiación extramatrimonial de niños y niñas relación a la filiación en relación a la filiación a efectos de favorecer su reconocimiento extramatrimonial de niños y extramatrimonial legal y el derecho alimentario.

garantice el derecho al garantizar el derecho al República, niñas a efectos de favorecer niños y niñas. su reconocimiento legal y el derecho alimentario.

de

para Congreso de la de

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2:**

El Estado y sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones en el marco de una cultura de paz y una vida libre de violencia.

RESULTA	DOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
contra la mej y siste el mai	reducido la violencia a la mujer a través de jora de la prevención emas de atención en rco de una cultura de equidad de género.	Gestión concertada con el Congreso de la República y el Ejecutivo para la elaboración y modificación de normas relativas a la violencia hacia la mujer.	Al 2010, se habrá elaborado y modificado la normatividad que garantice la reducción de la violencia hacia la mujer.	Número de normas elaboradas y modificadas para garantizar la reducción de la violencia hacia la mujer	MIMDES, MINJUS, Congreso de la República, Ministerio de Justicia
		Realizar campañas anuales de cobertura nacional, en coordinación con los medios de comunicación a través de programas y spots publicitarios que fomenten la prevención de la violencia hacia la mujer y promuevan una cultura de paz.	Al 2010, el 50% de gobiernos regionales y 25% de gobiernos locales, generan opinión pública contraria a la violencia hacia la mujer.	% de gobiernos regionales y locales que han generado opinión pública contra la violencia hacia la mujer.	Gobiernos Regionales y Locales, Medios de comunicación
		Vigilancia ciudadana de cobertura nacional descentralizada para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.	Al 2010, el 50% de gobiernos regionales y 25% de gobiernos locales cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.	% de gobiernos regionales y locales que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer	Instituciones y Sociedad civil organizada
		Apoyar y promover iniciativas de varones por la no violencia hacia la mujer	Al 2010 existe un movimiento de varones sensibilizados y	N° de organizaciones y varones involucrados en	MIMDES, Universidades

	comprometidos en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.	este movimiento	privadas, estatales, Sociedad civil organizada y otros.
Realizar investigaciones anuales interdisciplinarias sobre las causas, condiciones, expresiones, efectos, y sistematizaciones de experiencias sobre la prevención y atención de víctimas de violencia hacia la mujer.	Al 2010 el 20% de las universidades estatales y privadas habrán realizado investigaciones sobre la problemática de la violencia hacia la mujer	de Investigaciones sobre	MIMDES, Universidades privadas y estatales, ONGs u otras organizaciones de la sociedad civil.
Crear y ampliar la cobertura descentralizada y mejorar la calidad de los servicios estatales de atención de la violencia hacia la mujer tales como comisarías, asesoría legal, psicológica, atención médica y casas de refugio.	Al 2010 se habrá ampliado en 20% anual el número de atenciones y mejorado la calidad de los servicios estatales de atención de violencia hacia la mujer.	% de personas víctimas de violencia hacia la mujer atendidas.	MIMDES, MININTER, MINJUS, MINSA, Gobiernos Regionales y Locales Sociedad Civil organizada
Adecuar y ampliar la cobertura de los programas de atención y recuperación de víctimas de violencia hacia la mujer para la realidad de zonas urbano marginales y rurales, los pueblos andinos, amazónicos y afro peruanos tomando en cuenta el contexto social y cultural.			
Diseñar e implementar programas de atención y recuperación de mujeres víctimas de violencia política y de conflictos			

Diseñar e implementar programas de atención y recuperación de mujeres víctimas de trata de personas y explotación			
Crear un Banco de Datos y Estudios de Planes, Programas y Proyectos sobre Violencia hacia la Mujer.		•	MIMDES, Instituciones y Centros de Estudios públicos y
	En el 2008 se contará con un Informe Balance sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002	Plan Nacional contra la	mimdes, Comisión de Alto Nivel Intersectorial

**−** 2007.

#### **LINEAMIENTO 3**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO 3**

Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios sociales y culturales de calidad

#### SITUACIÓN ACTUAL

La tasa de mortalidad materna alcanzó las 185 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos entre 1994-200080. En el 2004 se alcanzó una cobertura de parto institucional del 69.3%. con incremento del 76% en las zonas rurales. El SIS llegó a una afiliación del 84%<sup>81</sup>. El 13% de adolescentes son madres o están embarazadas<sup>82</sup>, de las cuáles el 38% fueron atendidas en los servicios de salud<sup>83</sup>. Se ha reportado 31,000 casos de SIDA, de los cuales el 80% son varones y el 20% mujeres. De los 655 casos de niños diagnosticados desde el inicio de la epidemia en el Perú, 393 se encuentran en etapa SIDA<sup>84</sup>.

En el 2001 la tasa de analfabetismo femenino era de 17.5% y el masculino de 6.1% (2000)<sup>85</sup>. En el 2004 la tasa de analfabetismo femenino fue 16.32, reportándose 138,721 mujeres

alfabetizadas. <sup>86</sup>. La tasa de asistencia escolar en primaria es de 90,4% para niñas y 90,5% para niños, y 66.8% y 68.3% respectivamente en secundaria. Las mujeres mayores de 15 años alcanzan 8.9 años de estudios en promedio y los varones logran 9.3 años. En las zonas rurales el promedio es de 6 años de estudio para mujeres y 6.7 para varones <sup>87</sup>.

En el 2004, el Programa Nacional WawaWasi instaló 4,663 unidades WawaWasi a cargo de 439 Comités de Gestión y de Vigilancia conformados por mujeres de OSBs. Se atendió 50,000 niños/as, que significa el 33.3% de aquellos que requieren atención del Estado. El 80% desarrolló capacidades sociales, de lenguaje y motricidad, el 50% de los que presentan déficit de desarrollo se han recuperado y el 70% de los que permanecen más de 3 meses han sido protegidos contra desnutrición crónica<sup>88</sup>.

El Perú es un país heterogéneo, pluricultural, multiétnico (72 etnias) y multilingüe (14 familias lingüísticas), que requiere una educación intercultural<sup>89</sup>.

<sup>80</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática , FNDFS 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Balance PIO 2000-2005 (Fuente: MINSA-Dirección General de la Salud de las Personas)

<sup>82</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática , ENDES 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Balance PIO 2000-2005 (Fuente: MINSA-Dirección General de la Salud de las Personas)

Fuente: 1. Asociación Via Libre (Dr. Robinson Cabello) 2. Oficina General de Epidemiología (OGE) del Ministerio de Salud.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares IV trimestre 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Balance PIO 2000-2005 (Fuente: ENAHO IV - 2001)

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares. IV Trimestre del 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Balance PIO 2000-2005 (Fuente: Estadística Básica 2004-MED).

Mapa Etnolinguistico Oficial del Peru Ministerio de Agricultura,1994

	RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
1	O. Mujeres y varones acceden equitativamente a los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo	Otorgar incentivos a las familias de pobreza extrema para la matricula y permanencia de niñas y niños menores de 6 años en la educación pre escolar, preferentemente en zonas rurales y urbano marginales.	Al 2010 se habrá incrementado en 25% la matricula y permanencia de niñas y niños menores de 6 años en la educación pre escolar, preferentemente de zonas rurales y urbano marginales.	menores de 6 años matriculados y que concluyen el periodo	PCM, MINEDU, MIMDES; MINSA, Gobiernos Regionales, Locales, APAFAS, Organizaciones de la Sociedad Civil
		Ampliar la cobertura de los programas a nivel nacional de educación pre escolar, en particular en las áreas rurales y urbano marginales, para niñas y niños sin discriminación.			
		Sensibilizar y estimular a los padres de familia y a la comunidad para asumir un rol vigilante y propositivo que garantice la matrícula oportuna, la permanencia y culminación de estudios en el nivel de educación primaria, de niñas y niños, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.	Al 2010 se habrá incrementado al 90% la matrícula oportuna, permanencia y culminación efectiva de estudios en el nivel de educación primaria de niñas y niños, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.	matrícula oportuna, permanencia y culminación de	MINEDU, APAFA, Gobiernos Regionales y Locales, ANR, Organizaciones de la Sociedad Civil.
		Sensibilizar a los padres de familia y a la comunidad para la matrícula oportuna, permanencia y culminación de estudios en el nivel de educación secundaria, de	Al 2010 se habrá incrementado en 50% la matrícula oportuna, permanencia y culminación de estudios en el nivel de educación		MINEDU, APAFA, Gobiernos Regionales y Locales, ANR, Organizaciones de la

los y las alumnas, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.	secundaria de niñas y niños, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.	estudios de alumnas y alumnos en la educación secundaria.	Sociedad Civil.
Capacitar a los/las docentes en procesos de enseñanza-aprendizaje, y materiales educativos innovadores para que propicien la participación y permanencia de las niñas en la escuela.			
Sensibilizar a docentes y padres de familia para garantizar la continuidad de los estudios de las adolescentes embarazadas y de madres adolescentes, en el marco de la normatividad existente.			
Crear un Banco de Datos, Estudios, Planes y Proyectos sobre el acceso, permanencia y logros pedagógicos de alumnos y alumnas en los diversos niveles educativos.		•	Ministerio de Educación, Universidades privadas y públicas y Centros de Estudios e Investigaciones.
Continuar con Programas de alfabetización y post alfabetización intercultural bilingüe dirigido a mujeres y adultas mayores de pueblos andinos y amazónicos; con contenidos que	Al 2010 se habrá reducido en 50% la tasa de analfabetismo de la mujer adulta y adulta mayor.  través de una alfabetización	% de reducción de la tasa de analfabetismo de la mujer adulta y adulta mayor.	MINEDU, Instituciones de la Sociedad Civil.

		promuevan el ejercicio de sus derechos ciudadanos y su incorporación a proyectos productivos.	intercultural bilingüe que reconozca la diversidad de lenguas y códigos culturales		
		Flexibilizar procedimientos y requisitos para el acceso de mujeres a Becas de educación preuniversitaria, superior y tecnológica, con prioridad de pueblos andinos, amazónicos y afro peruanos.	INABEC, universidades y otros centros de formación pre	a mujeres andinas,	MINEDU, INABEC, ANR, Centros de formación pre universitaria, superior y tecnológica.
a e s	. Mujeres y varones acceden oportuna y equitativamente a servicios de salud con calidad.	de programas y servicios de salud integral de calidad, diferenciados para	Al 2010 se habrá mejorado y ampliado en 30% la cobertura de atención de salud integral para mujeres de todas las edades en los centros de salud, con énfasis en las zonas rurales.	% de incremento de la cobertura de atención de salud integral para mujeres en los centros de salud.	•
		Realizar campañas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos, así			

como programas de atención, en especial en zonas rurales y urbanos marginales, que aborden los factores sociales, económicos y étnicos culturales.			
Realizar campañas de prevención y atención del control del embarazo, parto y post parto especialmente en zonas rurales y urbano marginales.	al 90% la cobertura de atención del embarazo, parto y post parto en zonas rurales andinas y	atención del embarazo, parto y	Gobiernos Regionales y Locales, Organizaciones de la
Atención médica oportuna y de calidad del parto institucionalizado a través del SIS, con calidad profesional y sin discriminación.	mortalidad materna a 100 por		MINSA.
nplementar un seguro contra la egligencia médica			
oncertar con las autoridades niversitarias y de educación superior y ecnológica, para que incorporen en sus lanes curriculares, cursos y seminarios e pre y post grado la equidad de	universidades estatales y privadas habrán incorporado en los planes	que han incorporado en los planes	MINSA, MIMDES, ANR.

género e interculturalidad aplicada a la salud.	género e interculturalidad.	facultades de ciencias de la salud, el enfoque de género e interculturalidad.	
Incorporar el enfoque de género e interculturalidad en los Programas de Capacitación para el personal de salud.  Difundir y distribuir a nivel nacional materiales relativos a la equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y diversidad cultural a funcionarias, funcionarios, profesionales y técnicos del sector salud.	Al 2010, el 30% del personal de salud brinda servicios con criterios de equidad de género y respeto a la interculturalidad.		MINSA, MIMDES, Colegio de Médicos, Enfermeras, Obstetrices, Psicólogos, curanderos
Reconocer e incorporar en las practicas de los profesionales y técnicos del sector salud diferentes diferente saberes y sistemas tradicionales de significación y tratamiento de la salud enfermedad  Incentivar la realización y difusión de estudios que permitan conocer la situación de salud sexual y reproductiva			

	de mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida.			
	Ampliar y mejorar mecanismos de prevención y atención de personas afectadas por infecciones de trasmisión sexual y VIH/SIDA.	40% los casos de mujeres y	casos de mujeres y	
	Dotar gratuitamente de medicinas y atención psicológica a las personas afectadas por infecciones de trasmisión sexual y VIH/SIDA, con énfasis en grupos sociales de bajos ingresos.		, c	
		Al 2010 se habrán promulgado normas nacionales sobre derechos sexuales y reproductivos	aprobadas sobre	MINSA
	Vigilancia ciudadana descentralizada de la calidad y cobertura de los servicios de salud, prioritariamente del SIS.	Al 2010, en el 50% de Regiones se habrá constituido instancias descentralizadas de vigilancia ciudadana para la mejora de la calidad y cobertura de atención en establecimientos de salud.	cuentan con instancias de vigilancia ciudadana de servicios	Sociedad Civil Organizada
12. Mujeres y varones se benefician	Convenios inter institucionales entre el Sector Público y Privado para el acceso		,	Centros de Estudios de Educación Superior

9.10	1. 1		Continue to the to	T
· ·	de las mujeres al conocimiento científico	que acceden a centros e institutos científicos v		y Tecnológicos,
de la vida cultural,	y avances tecnológicos.	institutos científicos y tecnológicos.	científicos y tecnológicos.	Gobiernos Regionales y Locales.
artística y recreativa.		techologicos.	techologicos.	y Locales.
artistica y recreativa.				
				MTC, INICTEL
				·
				Gobierno Regional,
	Incorporar el enfoque de género en los			Gobierno Local
	programas y proyectos de Tecnologías	Al 2010 los Proyectos de	% de muieres que	OSIPTEL
	de Información y Comunicación (TIC) en	desarrollo de las Tecnologías de	, ,	
	áreas rurales y de preferente interés	Información y Comunicación (TIC)	TIC.	
	social.	en áreas rurales y de preferente		
		interés social, incluirán el		
		enfoque de género.	% de mujeres	
			capacitadas para la difusión de las TIC.	
	Realizar campañas de práctica deportiva		% de incremento de	
	no discriminatoria de mujeres en las	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Centros, Institutos y
	disciplinas que tienen menos participación.	mujeres en disciplinas deportivas tradicionalmente de varones.	que participan en disciplinas	Clubes Deportivos, Gobiernos Regionales
	participación.	tradicionalmente de varones.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	y Locales.
			varones.	, 20001031
	Incluir el enfoque de equidad de género			
	en el diseño curricular del área de			
	Educación Física en los diferentes			
	niveles y modalidades de la Educación			
	Básica.			

Convenios con instituciones culturales y recreativas para facilitar el ingreso a mujeres en pobreza y pobreza extrema, en fechas concertadas.		'	INC, Gobiernos Locales y Regionales, Organizaciones Sociales.
Realizar campañas de difusión de la expresiones artísticas y culturales de las mujeres en el país.	Instituciones culturales y		INC, Gobiernos Locales y Regionales, Organizaciones e Instituciones.
Creación de espacios y programas públicos y privados que promueven el acceso equitativo de mujeres y varones a la recreación y la cultura  Informar y orientar a las instituciones públicas, privadas y sociedad civil sobre la aplicación del principio de no discriminación contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos culturales y recreativos.	Al 2010 se habrán incrementado en un 20% la participación de las mujeres en espacios y programas culturales y recreativos que propicien la igualdad de oportunidades para mujeres y varones y que recojan la diversidad cultural del país.	mujeres que participan en espacios	Gobiernos Regionales y Locales, y entidades públicas y privadas.
Fomentar programas de intercambio cultural a nivel regional, nacional e		, ,	

internacional,	con	participación	intercambio	cultural	а	nivel	nivel	regional,	y Locales.
equitativa de muj	jeres y va	rones	regional, naci	ional e inte	rnaci	onal,	nacional	е	
			con participa	ación igua	litaria	a de	internacional,	, con la	
			mujeres y var	rones.			participación		
							igualitaria de	mujeres	
							y varones		

#### **LINEAMIENTO 4**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1**

Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad de género e igualdad de oportunidades, y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2.**

Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.

#### SITUACIÓN ACTUAL

El 29% de la PEA femenina y el 35% masculina labora en la actividad agrícola 90

El 25% PEA femenina y el 11% masculina desarrollan actividades que reportan bajos ingresos, condiciones inadecuadas de seguridad y salud y sin acceso a la cobertura de la seguridad social 91

•

El 27% de las mujeres ocupadas son trabajadoras familiares no remuneradas, frente al 9% de los varones. La mayor diferencia se produce en el área rural ya que bajo esa condición trabajaban el 54% de mujeres y el 17% de varones <sup>92</sup>

El ingreso promedio por hora de las mujeres equivale al 89% del ingreso de los varones <sup>93</sup>

Escasa participación de las mujeres en sindicatos, gremios o colegios profesionales como asociadas o personal directivo, asignándoseles además roles secundarios.

Escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto de los ingresos familiares.

Sólo un 4.7% de mujeres productoras censadas cuenta con título de propiedad registrado, frente a un 14.7% de varones en la misma situación 94

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares III trimestre 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Idem.

<sup>93</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Censo Nacional Agropecuario 1994.

# **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1**

Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad de género es decir igualdad de oportunidades, y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
13. La legislación laboral garantiza el pleno ejercicio de los derechos laborales con igualdad de oportunidades, es decir equidad de género	Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo para la suscripción de los convenios internacionales de protección de los derechos de las mujeres en materia laboral	Al 2010, el Estado peruano habrá incrementado en un 40% la suscripción de los pactos, tratados y convenciones internacionales pendientes que garantizan la protección de los derechos de las mujeres en materia laboral	% de pactos y convenios internacionales suscritos por el Estado peruano	Poder Ejecutivo, MTPE MIMDES.
	Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo, gobiernos regionales y locales para aprobar normas nacionales, regionales y locales para:  Garantizar el derecho de la mujer y el varón a percibir igual remuneración por un trabajo de igual valor.  Proteger el acceso y permanencia en el	Al 2010 el Estado peruano habrá incrementado en un 40% la adecuación de su normatividad interna a los estándares internacionales en materia de protección de los derechos laborales, en particular de las mujeres	normas nacionales, regionales y locales adecuadas a instrumentos	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo. MTPE MIMDES.
	empleo de la mujer embarazada o con responsabilidades familiares; cualquiera			

fuese su modalidad de contratación. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar. Involucrar a los varones en el trabajo reproductivo con licencia de paternidad por nacimiento de hijos o hijas, o por adopción, cualquiera fuese su modalidad de contratación. 14. Mujeres y varones Diseñar e implementar mecanismos de Al 2010 se habrá incrementado % de mujeres en MTPE iguales acción afirmativa a favor de las mujeres en 30% del número de mujeres tienen puestos directivos en MIMDES. de para promover su acceso a puestos en puestos directivos en el sector el sector público y oportunidades Sindicatos mejora de ingresos y directivos y trabajos de alta público y privado privado especialización tanto en el sector empleo de calidad mediante el acceso, público como el privado contratación. permanencia, Incrementar la inspección de oficio de la Al 2010 se habrá incrementado % de investigaciones MTPE promoción la Autoridad de Trabajo en los sectores en un 30% los procesos de relacionadas con la no progreso público y privado para la verificación del investigación a las instituciones discriminación laboral actividad laboral cumplimiento de las normas laborales publicas y privadas para verificar de mujeres que garantizan la no discriminación por la no discriminación laboral de las razón de sexo y otros derechos laborales mujeres

de las mujeres.

Fiscalizar que las entidades públicas y privadas cumplan las sanciones que le fueron impuestas relativas a la no discriminación, con énfasis en los casos de acceso de las mujeres a cargos de dirección.	en 30% el número de	publicas y privadas	MTPE  Defensoría del Pueblo, gremios, sindicatos y colegios profesionales
Incorporar en los convenios colectivos las necesidades especificas de mujeres y varones	Al 2010 se habrá incrementado un 30% del número de convenios colectivos que tienen en cuentan las necesidades especificas de mujeres y varones	colectivos que tienen	MTPE  Defensoría del Pueblo, gremios, sindicatos y colegios profesionales
Aprobar las directivas internas que disuadan las conductas de hostigamiento sexual y establezcan sanciones efectivas  Difundir las normas de prevención y sanción del hostigamiento sexual en las instituciones públicas y privadas	Al 2010 el 60% de las instituciones públicas y el 20% de las privadas habrán aprobado e implementaron directivas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual.	% de las instituciones públicas y privadas que cuentan con directivas de hostigamiento sexual	Poder Ejecutivo, instituciones públicas y privadas en general

de fortalecimiento de productiva capacidades productivas, información mercado y a recursos financieros

15. Mujeres y varones Diseñar y ejecutar programas continuos Al 2010 se habrá elevado en 10% % de mujeres y % de MTPE, acceden a programas de capacitación laboral y formación el nivel de competitividad de las varones que han Gobiernos empresarial, discriminación de género, en las recursos financieros, tecnología, competitividad de diversas ramas de la actividad capacitación, asistencia técnica y accediendo a recursos sindicales, gestión empresarial y económica, tradicional y no tradicional, mercados innovación mediante convenios con universidades y tecnológica y accede a centros tecnológicos de acuerdo a la de demanda del mercado.

> Propiciar y apoyar el acceso de las mujeres a recursos financieros, insumos y tecnologías apropiadas que optimicen trabajo e incrementen la productividad, adquieran competitividad en igualdad de condiciones que los varones.

> Incentivar a través de los Gobiernos regionales y locales Implementación de ferias comerciales para el intercambios productos, experiencias empresariales y la ampliación de sus mercados entre mujeres urbanas, rurales, andinas, amazónicas y afro peruanas.

sin mujeres que tuvieron acceso a elevado su nivel de regionales

financieros, insumos y oorganizaciones tecnología

locales, centrales empresariales,

Gremios productivos

	Estimular la participación de las mujeres en las asociaciones y redes de las micro, pequeñas y medianas empresas, para mejorar su inserción en el mercado y contribuir a la definición de políticas de desarrollo del sector	en 30% el número de mujeres en asociaciones y redes de micro,	asociaciones y redes	MTPE, MIMDES, PRODUCE, Gobiernos regionales y locales.
cobertura y mejora la calidad de los sistemas de previsión y seguridad social y ocupacional con igualdad de	Modificar las normas que producen discriminación en el acceso a prestaciones de salud, pensiones de los cónyuges cuando la titular es la mujer y reconocer estos derechos en las uniones de hecho.	en 30% el número de normas sobre seguridad social y sistema previsional que protegen	seguridad social y	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Sindicatos, gremios.
oportunidades, es decir equidad de género	Fiscalizar el cumplimiento de las normas y sanciones sobre seguridad e higiene ocupacional que afectan la salud integral de las mujeres trabajadoras.		•	MTPE, MIMDES, MINSA, Sindicatos, gremios.

# **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2.**

Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
17. Planes Concertados de Desarrollo Económico Regional y Local con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades económicas para la superación de la pobreza y la mejora de la calidad de vida,.	Incorporar a mujeres emprendedoras en procesos de planificación, presupuesto y gestión participativa del desarrollo económico local y regional  Incorporar en los Bancos de Proyectos Regionales y Locales los emprendimientos económicos de mujeres organizadas y no organizadas.  Diseñar, planificar y ejecutar un sistema de monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo	Al 2010 el 50% de Gobiernos Regionales y el 25% de gobiernos locales tienen y ejecutan un Plan de Desarrollo Económico concertado, con equidad de género es decir igualdad de oportunidades económicas entre mujeres y hombres, e implementan Bancos de Proyectos con emprendimientos económicos de mujeres.	% de Gobiernos Regionales y Locales con Plan de Desarrollo Económico concertado, con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades económicas, e implementan BP con emprendimientos económicos de mujeres.	.Gobiernos  Regionales .Gobiernos Locales .Gremios empresariales
18.Mujeres y varones acceden a oportunidades descentralizadas de	Económico Regional y Local.  Constituir Sistemas Regionales y Locales de Formación y Calificación Productiva articulados a las demandas del mercado,	Regionales y el 25% de gobiernos locales habrá constituido un	% de Gobiernos Regionales y Locales con Sistema de Formación y	Gobiernos Regionales Gobiernos Locales

	capacidades productivas, financieras y de gestión empresarial en el marco de una cultura de calidad y	principalmente para mujeres rurales, con participación de Instituciones educativas del sector público y privado	al mercado, principalmente para	Calificación Productiva articuladas al mercado, para mujeres rurales, constituido.	
	competitividad	Gobiernos Regionales y Locales articula oferta de recursos financieros de Cajas Municipales con la demanda para mujeres y varones emprendedores.	Al 2010 el 50% de Gobiernos Regionales y el 25% de gobiernos locales habrá articulado oferta y demanda de recursos financieros, principalmente para mujeres rurales.	Regionales y Locales que han articulado	.Gobiernos  Regionales , Locales
		Incrementar el acceso de las mujeres a la propiedad y titulación de la tierra, y bienes de capital.		títulos de propiedad	Gobiernos  Regionales, Locales e Instituciones educativas públicas y privadas  PETT  COFOPRI

19. Gobiernos Regionales y Locales reorientan y priorizan fondos de inversión pública y privada para proyectos económicos de mujeres, principalmente organizadas.	·	30% el número de Proyectos económicos de mujeres priorizados	·	Gobiernos Regionales y Locales MEF, Sociedad Civil organizada.
20. Organizaciones sociales y empresariales de mujeres registradas en el RUOS incorporadas en procesos participativos locales de gestión del desarrollo económico local.	procedimientos para constituir y	mujeres, con RUOS, por sectores	Empresariales de	Gobiernos Locales, Asociaciones empresariales de mujeres.
	Fortalecer la capacidad propositiva y de cogestión de las mujeres organizadas para su incorporación a procesos o instancias participativas como el Presupuesto Participativo, el Consejo de Coordinación Local y el Comité de Gestión en materia de proyectos de inversión local.	número de mujeres representantes de asociaciones empresariales incorporadas en Consejos de Coordinación Local,	representantes de asociaciones empresariales	Gobiernos Locales, Asociaciones empresariales de mujeres

#### **LINEAMIENTO 5**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5**

Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

#### SITUACIÓN ACTUAL

El 5,2% de mujeres entre 16 y 49 años no cuentan con un documento de identificación, 53.1% de ellas reside en el área rural y el 17.7% en Lima Metropolitana<sup>95</sup> En el periodo 2001-2006, salieron electas 22 congresistas mujeres de un total de 120 parlamentarios (18%)<sup>96</sup>.

En el periodo del 2003-2007, los Gobiernos Regionales de Tumbes, Moquegua, Huánuco y Apurímac, están presididos por mujeres, de un total de 25 regiones. Asimismo, el 22.3% de consejeros regionales son mujeres<sup>97</sup>.

En el período 2003 – 2007 el 2.6% de las alcaldías provinciales a nivel nacional están a cargo de mujeres y el 2.9 de las alcaldías distritales. Respecto a las regidurías provinciales, corresponden el 23.5% y el 27.0% de las regidurías distritales a nivel nacional son presididas por mujeres<sup>98</sup>



<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Mujeres Indocumentadas en el Perú. Noviembre, 1998.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Presencia de Género en los Gobiernos Locales y Regionales – Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Idem

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Idem

# **OBJETIVO ESTRATÉGICO 5**

Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
21. Mejores condiciones civiles, sociales, económicas y culturales para el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.	identidad, así como de los requisitos y procedimientos previos para su obtención, a mujeres y varones, en	un 70% el número de mujeres	% de mujeres y varones indocumentados que adquieren documentos de identidad	RENIEC, MIMDES, MINSA, Gobiernos Regionales y Locales, Sociedad Civil.
	.Difusión de los requisitos para el registro e inscripción de partidas de nacimiento y documento nacional de identidad, en los poblados alejados de los centros de salud	gobiernos locales habrán uniformizado los requisitos	% de niñas y niños que son registradas al nacer.	RENIEC, MIMDES, Gobiernos Regionales, Locales, Sociedad Civil.

Uniformizar los requisitos para la obtención del DNI y Partida de Nacimiento en las normas de la RENIEC y de los Gobiernos Locales.  Actualizar las estadísticas regionales y locales de personas indocumentadas, desagregada por sexo	0 ,	% de gobiernos locales que aplican los mismos requisitos para el registro.  % de las entidades de los gobiernos nacional, regional y local que proveen y usan información estadística de indocumentados	RENIEC, MIMDES, Gobiernos Regionales, Locales, Sociedad Civil, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial.
Crear un Banco de Datos y Estudios e investigaciones sobre condición ciudadana de las mujeres	Al 2010 se contará con un Banco de Datos y Estudios funcionando	Banco de Datos y Estudios implementados.	INEI, MIMDES, ANR, Instituciones de la Sociedad Civil
Desarrollar programas de información y capacitación a las mujeres, para el ejercicio activo de su ciudadanía y liderazgo, en especial a las de zonas rurales, con métodos adecuados a su idioma originario y respetando sus patrones culturales	de los gobiernos locales	% de redes y organizaciones de mujeres que participan en los espacios de concertación y gestión del desarrollo local.	
Estimular la participación de las organizaciones y redes de mujeres en los espacios de concertación y gestión del desarrollo local en los que se debaten y deciden temas de interés público.	Al 2010, se habrá incrementado en un 20% la participación activa de las organizaciones y redes de mujeres en los espacios de concertación y gestión del	que participan en los espacios de concertación y gestión del desarrollo	

	desarrollo local en los que se debaten y deciden temas de interés público.		de Base.
Conformar instancias descentralizadas de vigilancia ciudadana para el seguimiento de las políticas y acciones del Acuerdo Nacional y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades	tendrán instancias de vigilancia ciudadana	% de regiones que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana	MIMDES, Gobiernos Regionales, Locales, OSBs y otras organizaciones de la sociedad civil.
Ratificar la agenda de las mujeres en el debate público descentralizado: sus nuevos roles en la sociedad y la familia, su mayor participación en los procesos políticos y económicos y otras relacionadas con la equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones	regiones cuentan en sus políticas y planes regionales, con objetivos, lineamientos y acciones, relacionados a la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades	cuentan en sus políticas y planes regionales, con objetivos, lineamientos y acciones, relacionados a la	Sociedad Civil

22.	Mayor		participación		
	de	las	m	ujeres	en
	órganos		е	instan	cias
	descentr		aliz	zadas	de
	repi	resen	tac	ción	
	polí	tica,		gest	tión
	púb	lica	У	toma	de
	dec	isione	es.		

Hacer cumplir la ley electoral y Al 2010, se habrá cumplido en % de procesos electorales Jurado establecer sanciones a los miembros 100% la cuota de género en que cumplieron con la de los organismos electorales por el los procesos electorales y en representación de género. incumplimiento de las normas relativas a la representación de género.

Propiciar en la sociedad civil mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las normas relativas a la representación de género en los procesos electorales y en las elecciones internas de los partidos políticos.

Ejecutar acciones afirmativas para la Al participación equitativa de mujeres y incrementado en 30% la varones en las distintos niveles de toma de decisión del Poder Ejecutivo, mujeres en las distintos representación de género Judicial, Gobiernos Legislativo, regionales y locales así como en las entidades de la administración pública.

las elecciones internas de los partidos políticos.

> mujeres de participan en todos los niveles de toma decisión del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y demás entidades de la administración pública.

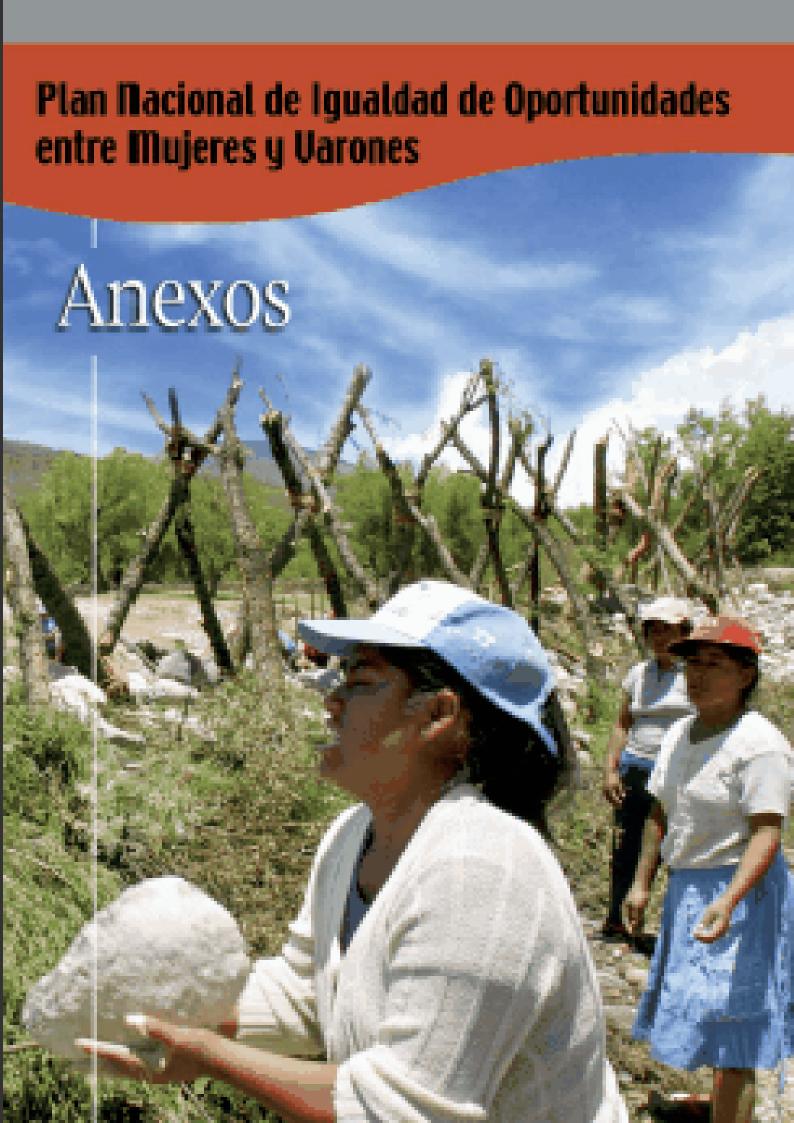
Nacional de Elecciones. Partidos Políticos. ONPE, Sociedad Civil Organizada

2010, habrá se participación y designación de niveles de toma de decisión en del Poder Legislativo, Judicial y demás entidades de la administración pública.

Número de normas ó MIMDES, acuerdos que garanticen una igualdad Ejecutivo, condiciones.

Poder Poder Ejecutivo, Poder efectiva Legislativo, Judicial,. Gobiernos de locales y regionales y demás entidades de la administración pública.

oportunidades en las convocatorias	en 50%, el № de mujeres y		MIMDES, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos locales y regionales y demás entidades de la administración pública
Difundir y establecer la cuota de género en los diferentes mecanismos de gestión y toma de decisiones en espacios descentralizados de poder (instancias de desarrollo local, Mesas de concertación, organizaciones sociales, empresariales, gremiales y comunales, pueblos indígenas, amazónicos, afro peruanos y otras organizaciones civiles y políticas).  Incorporar criterios de equidad de género y no discriminación en los mecanismos internos de las organizaciones de la sociedad civil.	incrementado en 30% la participación y designación de mujeres en los diferentes mecanismos de gestión y toma de decisiones en espacios descentralizados de	participan en mecanismos de gestión y toma de decisiones, en espacios	Sociedad civil organizada
Realizar estudios e investigaciones sobre los factores que favorecen u obstaculizan la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones	Al 2010 se habrán realizado estudios e investigaciones descentralizadas sobre los factores que favorecen u obstaculizan la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.	% de estudios e investigaciones descentralizadas realizados	Universidades, Instituciones y Centros de Investigación, especializadas.



# Glosario de Términos

## **ACCIÓN AFIRMATIVA**

Medida que permite compensar las desventajas históricas y sociales que impiden a las mujeres y a los hombres actuar en igualdad de condiciones y tener las mismas oportunidades. Es aplicable a políticas, planes, programas y prácticas diseñadas para combatir los efectos de la discriminación de género a través del incremento de la participación y los beneficios para las mujeres.

#### ALFABETIZACIÓN

Proceso dirigido a la educación de personas adultas con el propósito de brindarles los elementos indispensables para conocer y poder hacer uso del idioma oficial y del idioma materno de manera de quedar incluidas e incluidos en la relación comunicativa cotidiana.

## **BILINGÜISMO**

Conocimiento de dos idiomas, el materno aborigen y el oficial. Es promovido por los programas educativos para que las personas puedan mantener vivo su referente comunicativo tradicional y al mismo tiempo puedan comunicarse apropiadamente en el idioma oficial, que es el castellano.

## CIUDADANÍA

Estatus asignado a las y los miembros de una comunidad, a quienes se les reconoce iguales derechos y deberes. Significa la construcción libre y voluntaria de

organización social una combina la unidad de la ley con la diversidad de los intereses y el respeto а los derechos fundamentales. ciudadanía La supone el disfrute de derechos civiles, la libertad individual, libertad de expresión, pensamiento y religiosa, derecho a propiedad privada, conclusión de contratos y el acceso a la justicia, derechos políticos, a participar en el ejercicio del poder político, a elegir y ser elegido para representar a la comunidad, y mecanismos participación de ciudadana, y derechos sociales, al bienestar económico, la seguridad social, la protección de la salud, acceso a la educación, e incluye los derechos económicos. 99

#### **★** CONTROL

Posibilidad de disponer de los recursos y de tomar decisiones sobre ellos de manera permanente.

# **REPRESENTACION DE GÉNERO**

Mecanismo de acción afirmativa de carácter temporal orientada a nivelar las condiciones que han resultado adversas para las mujeres. En el ámbito político, la representación de género está dirigida a garantizar una efectiva representación de mujeres en los espacios de representación

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Sojo Carlos, "La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano". Revista de la CEPAL 76. Chile, 2002.

política, obligando a incorporar un porcentaje mínimo en las listas de las candidaturas de los partidos políticos.

# DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Garantizan que todas las personas, mujeres y varones, puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, presiones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción. Implica el derecho a decidir cuántos hijos tener y el espaciamiento entre ellos, controlar comportamiento el sexual según la propia forma de ser, y a estar informados para protegerse de enfermedades que interfieran con sus funciones sexuales y reproductivas. 100

# DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. 101

## **EMPODERAMIENTO**

Proceso de ir adquiriendo poder y control sobre las decisiones y recursos que determinan la calidad de vida de una persona. Se basa en una toma de conciencia de las causas de la desigualdad y comprende medidas que pueden contribuir a superar los obstáculos a la igualdad. El empoderamiento se promueve proporcionando a las personas los medios para acceder a los recursos económicos, sociales y políticos que les permitan adquirir un mayor control de sus propias. 102

#### ♣ GÉNERO

Se define como el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual construyen los conceptos masculinidad y feminidad, los determinan cuales comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones sociales entre hombres y mujeres. 103

#### **EQUIDAD**

Significa justicia, dando a cada cual lo que le corresponde, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano. Reconocimiento de la diversidad sin que signifique razón para la discriminación. <sup>104</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>100</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, El ABC de Género en la Administración Pública. México.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, Artículo 1.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Kabeer, N. Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought Londres, 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Instituto Nacional de Mujeres, El ABC del Género en la Administración Pública. México.

Promudeh y OPCION. "Violencia Familiar desde una Perspectiva de género: Consideraciones para la Acción" Lima, 2000.

# **4** EQUIDAD DE GÉNERO

Significa justicia en la distribución entre mujeres y hombres de beneficios, responsabilidades y deberes, y darles lo que necesitan para desarrollarse adecuadamente como seres humanos. En este proceso, algunas veces, se requiere de medidas afirmativas en beneficio de las mujeres. Esta equidad se identifica con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### EVALUACIÓN

Actividad temporal que trata de determinar en forma sistemática y la obietiva pertinencia, rendimiento y éxito del programa y proyecto en curso o finalizado. Permite maximizar la eficiencia y eficacia del programa en relación con los fines y la asignación de recursos para la consecución de los objetivos, demuestra programa o proyecto responde o no a las necesidades y prioridades de los grupos destinatarios.

## **■** IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Situación en la que mujeres y hombres comparten de manera efectiva los mismos derechos y obligaciones. Se traduce en el goce de las mismas posibilidades para desarrollar sus potencialidades, decidir libremente el curso de sus vidas, acceder según las propias capacidades a distintas posiciones en la sociedad, e incidir sobre las decisiones y la evolución política, económica, social y cultural de sus países. Se identifica con la equidad de género.

## **♣** LICENCIA POR PATERNIDAD

Permiso para el varón que le permite acompañar a su pareja en días posteriores los al alumbramiento. **Implica** una relación de corresponsabilidad productiva y reproductiva con las mujeres con la finalidad favorecer el goce de la paternidad así como garantizar el derecho de los hijos e hijas de disfrutar de su madre v padre.

#### MONITOREO

Procedimiento que examina continuamente la ejecución de un proyecto y determina la probabilidad de que se lleve a cabo en la forma planificada. Identifica los riesgos, fallas y logros. Permite generar aprendizajes y la réplica de las prácticas exitosas.

#### ORGANIZACION SOCIAL DE BASE

Grupo comunitario instituido y reconocido socialmente, representa los intereses y necesidades de sus miembros. Es parte de la sociedad civil y agente social importante para la gobernabilidad, la democracia y la superación de la pobreza, en concertación con el Estado y otras organizaciones de la sociedad civil.

#### PARTICIPACIÓN

Necesidad humana y derecho de las personas. Proceso de desarrollo de la conciencia crítica, de práctica democrática y de adquisición de poder. Surge como resultado del empoderamiento de las(os) ciudadanas(os).

## **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Forma de ver e interpretar los fenómenos sociales desde relaciones entre hombres mujeres<sup>105</sup>. Permite evaluar las consecuencias para las mujeres y varones de las medidas previstas en todos los sectores y a todos los niveles, incluidas la legislación, las políticas v programas, y hace que los intereses y las experiencias de las mujeres y varones constituyan una dimensión integral del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas y sociales, de suerte que no se perpetúen las situaciones de desigualdad.

## **POLÍTICA PÚBLICA**

Conjunto de decisiones políticas que provienen del Estado, en sus diferentes sectores y niveles, Nacional, Regional y Local. Son estratégicamente seleccionadas, que por su carácter imperativo tienen un ámbito de aplicación e influencia decisoria en el cambio social. "La política pública esta conformada por la política social, la política de seguridad y la política económica, la mayoría de veces a su interior se establecen prioridades valoraciones diferenciales entre estos sub grupos de política estatal" 106

#### POLÍTICA SOCIAL

Conjunto de acciones que, como parte de las Políticas Públicas,

 Promudeh y OPCION. Violencia... Op. Cit.
 Molina Gerardo Carlos "Modelo de formación de Políticas y Programas Sociales" 2001. tiene el propósito de mejorar la calidad de vida de la población mediante la prestación de una serie de servicios sociales que procuran atender sus necesidades básicas, asegurando niveles mínimos de ingreso, alimentación, salud, educación y vivienda. 107

## **POSICIÓN**

Alude a la ubicación y al reconocimiento social, al estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres. La posición de las mujeres se mide según su nivel de participación en los espacios de toma de decisiones, en su nivel salarial por igual trabajo, entre otros.

#### RED SOCIAL

Vínculo, interacciones y relaciones de intercambio dinámico establecen las personas instituciones con otras agrupaciones. Relaciones sociales de colaboración y cooperación mutua que se establecen en nuestro entorno, a quienes se circunstancias recurre en específicas. Las redes posibilitan la potenciación de los recursos que las personas poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas, promueven un proceso de crecimiento permanente, de manera grupal e individual.

#### ROL DE GÉNERO

Tarea o actividad que se espera que desempeñe una persona según el sexo al que pertenece. Por ejemplo, tradicionalmente se ha

 $<sup>^{107}</sup>$  Ander Egg, Ezequiel, "América Latina y los Desafíos de la política Social", 2000.

asignado a los hombres desempeñar el rol de políticos, mecánicos, jefes, etcétera (rol productivo); y a las mujeres el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo).

#### ROL PRODUCTIVO

Define la producción de bienes o servicios para la venta o el autoconsumo, como actividades agrícolas, industriales comerciales. Genera ingresos económicos en dinero o en es socialmente especies V reconocido, remunerado, genera poder, autoridad y status.

## SEXO

Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas, cromosómicas y psicológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres.

#### **TRABAJO COMUNITARIO**

Es un trabajo que incluye la organización para la movilización colectiva de los recursos humanos en función de la satisfacción de necesidades. Generalmente no es considerado en los procesos de análisis de las comunidades aún cuando implica la inversión de tiempo considerable para el desarrollo y el fortalecimiento de las organizaciones. 108

#### **TRABAJO PRODUCTIVO**

Se refiere a la producción de bienes y servicios de consumo. Generalmente es remunerado. El trabajo productivo de las mujeres es usualmente menos visible y valorado que el de los varones. 109

#### **★** TRABAJO REPRODUCTIVO

Asociado a las labores que permiten la reproducción de la fuerza laboral y por eso incluye el cuidado y el mantenimiento del hogar y de sus miembros. Este tipo de trabajo generalmente es realizado por las mujeres y pese a su importancia, aún no es considerado y valorado en toda su magnitud. 110

#### 

Integra la equidad de género en el análisis, planificación, desempeño, política de personal, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Con ello se logra el cambio del contenido y la dirección de estas políticas y prácticas a nivel organizacional e institucional.

#### VEEDURÍA

conformado Colectivo por personas preocupadas por temática de interés público. Busca proteger el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades que al respecto han asumido el Estado y las instituciones privadas, mediante la participación, investigaciones y estudios, denuncia y las recomendaciones constructivas. Surgen por propia iniciativa de un grupo ciudadanos. También pueden ser convocadas por entidades públicas.

<sup>109</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Promudeh y OPCION. (2000) op. cit.

<sup>110</sup> Idem.

## ♣ VIGILANCIA CIUDADANA

Acción de fiscalización y verificación que realiza de manera organizada y autónoma la sociedad civil para el cumplimiento de determinados estándares, metas o compromisos establecidos a nivel internacional y nacional por el Estado peruano.

## ♣ VIOLENCIA DE GÉNERO

Se refiere a la violencia ejercida contra las personas en razón de su género, mujeres y varones. Por lo general, la mujer es la víctima. Se ejerce en las relaciones familiares, de pareja, profesor-alumna, autoridad pública-ciudadana, entre otros. Tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico, incluye amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad.

# **■ VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Aquella ejercida contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital en razón de su género. Puede ser física, sexual o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales. Entre las manifestaciones más comunes se encuentra la violación sexual, abuso sexual, maltrato físico y psicológico, trata de personas, feminicidio, prostitución forzada, acoso sexual, esclavitud sexual, embarazo forzado.

